

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 12 - Acta N° 15
12 de Diciembre de 2008

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo, doctora Laura A. Calógero y
doctor Enrique Carlos Marega

CONSEJEROS PRESENTES:

JORGE G. RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO
ENRIQUE CARLOS MAREGA
GUILLERMO FANEGO
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO
JULIO ARGENTINO DECOUD (h)
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ARTURO FABREGAS
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
ALBERTO RICARDO NIETO

LUCIANO SCARANO
HUGO DANIEL SORBO
ANA LAURA NÚÑEZ
ILSE E. KRAUSS DE MANIGOT
EDUARDO AWAD
LEANDRO ROGELIO ROMERO
ANDREA LIANA MARTINO
HORACIO HÉCTOR ERBES
SILVIA LORELAY BIANCO
MARCELO BERSANO
JUAN PABLO VIGLIERO

SUMARIO

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.	5
ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	5
PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 297.668 – SENADO DE LA NACIÓN – ELEVA PROYECTO S/ LEY S/ CONVENCIONES MATRIMONIALES Y RÉGIMENES PATRIMONIALES MATRIMONIALES – INSTITUTO DERECHO DE FAMILIA. (CIRCULARIZADO EN LA SESIÓN DE CD DEL 27.11.08).	5
CONGRESO DE DERECHO CIVIL.	14
PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA.	15
PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN.	15
PUNTO 5.1 DEL ORDEN DEL DÍA. INSCRIPCIONES. REINSCRIPCIONES.	16
PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA. PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL.	16
CAUSA N° 17.589 “ENOC FERNÁNDEZ Y OTROS S/ CONDUCTA” SALA II – SUSPENSIÓN POR SEIS MESES (DESDE 18.12.08 HASTA EL 17.06.09 INCLUSIVE).	16
PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS.	16
ALTAS DE INSTITUTOS.	18
EXPTE. N° 306.975 - COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS S/ DESIGNACIÓN DE SECRETARIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL.	18
EXPTE. N° 302.995 - COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS S/ CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.	18
REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.	19
PUNTO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 306.431 – TRIBUNAL DE DISCIPLINA – S/ SENTENCIA DEFINITIVA EN CAUSA N° 21.393 CARATULADA “GORRINI, ROSSANNA DEL CARMEN S/ CONDUCTA”.	19
PUNTO 5.5 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 307.395 – FREIMAN, LYDIA – FELICITA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CPACF P/ ACTIVIDAD DESARROLLADA S/ DELITOS AMBIENTALES - ADJUNTA COPIAS PARA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN EN DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL FISCAL DR. ANTONIO G. GÓMEZ.	20
PUNTO 5.6 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 307.313 – NOVEGIL, GUILLERMO NÉSTOR – COMUNICA AL PRESIDENTE CPACF S/ ARTÍCULO PERIODÍSTICO EN DIARIO CLARÍN 3-12-08 S/ COMENTARIOS DE JORGE O. GÜERRIN.	21
ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	26
PUNTO 5.12 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 306.704 – ANZOÁTEGUI, BEATRIZ PATRICIA – PRESENTA PROYECTO DE ENCUESTA P/ MATRICULADOS S/ FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL – COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO.	27
PUNTO 5.14 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 304.270 – BRYANS, ALBERTO EDUARDO Y OTRO – SOLICITAN INTERVENCIÓN CPACF ANTE SITUACIÓN EN LABORAL 40 EN AUTO S/ “MAQUINARIAS ROTOCALCO S.A. C/ ODDERA DARÍO S/ TERCERÍA DE DOMINIO” – COMISIÓN	

DE HONORARIOS Y ARANCELES.	27
PUNTO 5.8 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 307.577 – COMISIÓN DE INCUMBENCIAS – PRESENTA DICTAMEN S/ PROYECTOS DE REFORMA AL ART. 253 DE LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.	28
PUNTO 5.9 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 307.586 – ELÍAS, LEILA ALEJANDRA – S/ CARRERA CRUCE DE LOS ANDES 2009 – INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE.....	32
PUNTO 5.10 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 300.294 – COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – INVITACIÓN REALIZADA POR JUECES DE EJECUCIÓN PENAL A PARTICIPAR DE VISITAS DE INSPECCIÓN A UNIDADES CARCELARIAS – COMISIÓN DE ASUNTOS PENITENCIARIOS.....	33
PUNTO 5.11 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 304.474 – F; G. A. V. – SOLICITA PRÉSTAMO POR \$10.000 POR INFORTUNIO ECONÓMICO – COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES.	34
PUNTO 5.13 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 261.564 – ALUSTIZA, RODRIGO M. – SOLICITA INTERVENCIÓN CPACF ANTE IRREGULARIDADES EN JNPI COMERCIAL N° 23 – COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO.	34
PUNTO 5.15 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 304.394 – RIVEROL, ÁNGEL HORACIO – SOLICITA INTERVENCIÓN CPACF ANTE SITUACIÓN EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS – COMISIÓN DE ABOGADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON EL ESTADO Y O.O.P.P.....	34
PUNTO 5.16 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 306.897 – INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y CONSUMIDOR – S/ RÉGIMEN LEGAL DE MEDICINA PREPAGA.....	37
PUNTO 5.17 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 306.456 – CHIQUIN, CLAUDIA ALEJANDRA – SOLICITA INTERVENCIÓN CPACF EN C.N.A. CIVIL SALA E, EN AUTOS “VETTER, GERARDO A. C/ CONESA ALBERTO S/ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO” – COMISIÓN DE HONORARIOS Y ARANCELES.	37
PUNTO 5.18 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 302.048 – FEDEROVSKY, LUISA ANAHÍ – SOLICITA INTERVENCIÓN CPACF ANTE SITUACIÓN EN PENAL DE ROGATORIAS EN AUTOS “ROGATORIA N° 150.810” – COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO.....	38
PUNTO 5.20 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 307.048 – MURATURE, ARMANDO – SOLICITA INTERVENCIÓN CPACF ANTE CNA CRIMINAL SALA VI EN CAUSA N° 48039/08 – COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO.	39
PUNTO 5.21 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 306.912 – ALTERINI, JORGE HORACIO Y OTRO– SOLICITA INTERVENCIÓN CPACF ANTE CONSORCIO CALLE AZCUÉNAGA 1534 – COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO.	40
PUNTO 5.22 DEL ORDEN DEL DÍA. EXPTE. N° 265.307 – HADDAD, JUAN ANTONIO – ELEVA PROPUESTA S/ ABOGADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA – COMISIÓN DE ABOGADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON EL ESTADO Y O.O.P.P.- (CIRCULARIZADO EN SESIÓN DE CD DEL 17.	41
PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. TEMAS PARA CONOCIMIENTO.	41
PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL JARDÍN MATERNAL.	41
PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO.....	41
PUNTO 9 Y 10 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LAS COMISIONES DE INCUMBENCIAS Y DE EDIFICIOS.....	41
PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN.....	42
PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE TESORERÍA.....	42

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N° 15 - 12 de Diciembre de 2008

4

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE SECRETARIA GENERAL.	44
PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA.	49
APÉNDICE.	64
ORDEN DEL DÍA	64
INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS.....	76

- *En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 16 y 35 del viernes 12 de diciembre de 2008, con la presencia de los señores consejeros: Calógero, Marega, Fanego, Montenegro, Carqueijeda Román, Fábregas, Godoy Vélez, González, Nieto, Sorbo, Krauss de Manigot, Awad, Romero, Martino, Bianco, Bersano y Vigliero:*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 27 de noviembre de 2008.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar el acta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Alteración del Orden del Día.

Dr. Fanego.- Solicito la alteración del Orden del Día, a efectos del tratamiento del proyecto de ley de reforma del régimen de convenciones matrimoniales.

Y en virtud de que se encuentran dos miembros del Instituto de Derecho de Familia, pido también que se los autorice a brindar un informe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la alteración del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 5.4 del Orden del Día. Expte. N° 297.668 – Senado de la Nación – Eleva proyecto s/ ley s/ convenciones matrimoniales y regímenes patrimoniales matrimoniales – Instituto Derecho de Familia. (circularizado en la sesión de CD del 27.11.08).

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Invito a los doctores Marcos Córdoba y Jorge Berberé Delgado a que se acerquen a la mesa.

Dr. Córdoba.- Hemos sido convocados para explicar los proyectos de ley que cuentan con estado parlamentario, vinculados con el régimen patrimonial matrimonial.

En mi ausencia, el Instituto de Derecho de Familia presentó un dictamen suscrito por el subdirector -el doctor Berberé Delgado-, quien brevemente les brindará una explicación.

Efectuaré una síntesis acerca del estado de la cuestión en el derecho actual; de cuáles son las cuestiones que se reclaman, pero no desde el punto de vista estrictamente académico-científico sino desde el de la utilidad pública; y de las situaciones que no se terminarían de resolver en relación con el estado que actualmente rige.

En el actual régimen patrimonial del matrimonio no rige, en principio, la autonomía de la voluntad. En el derecho de todos los países que se vinculan con el derecho argentino ya rige el sistema. Puedo citar a modo de ejemplo lo que ocurre en otros países que integran el Mercado Común de Sudamérica, como el caso del Brasil, que ha modificado el régimen creando una amplia posibilidad de elección de régimen para los cónyuges; y países como Francia e Italia ya lo tienen desde hace muchos años.

En nuestro país existe un reclamo social en cuanto a poder regular esto. Ha sido hasta motivo de anuncios periodísticos las situaciones que se dieron en virtud de los divorcios extorsivos o de los matrimonios por conveniencia. En definitiva, todo ello ha llevado a crear una nueva conciencia al respecto que provocaría la motivación para que se analice la necesidad de modificar la ley vigente. Además, la norma vigente adolece de otros inconvenientes, como la falta de regulación de lo que se denomina "período posrégimen" o "estado poscomunitario". Al respecto, uno de los problemas más evidentes surge en el caso de los cónyuges que han presentado juntamente una demanda de divorcio -o uno de ellos presentó una demanda de divorcio- y antes de que exista sentencia firme, deben realizar un acto jurídico que puede comprometer los bienes de cualquiera de los cónyuges, o signifique algún tipo de vínculo con un tercero.

Hasta que no existe sentencia no se sabe si ese acto ha sido realizado por una persona independiente, o por una persona que integra una comunidad conyugal. Y puede ocurrir que esa sentencia posterior, como posee efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda o presentación conjunta de la demanda, produzca diversos efectos. Por lo cual, se crea un grado de incerteza para todos los terceros que deben negociar, convenir o contratar con cualquier integrante de una sociedad conyugal. Además, en la práctica, ni siquiera nosotros -que nos dedicamos al derecho- tenemos el hábito de averiguar si una persona es integrante de un matrimonio desquiciado, o si ya ha comenzado a haber inconvenientes en la relación matrimonial, los que por otra parte no sería fácil de determinar.

En definitiva, en lo que se proyecta sí se prevé atender esa situación que va desde la notificación o presentación conjunta hasta la sentencia de divorcio, en el caso en que la haya, porque podría ocurrir el caso de que una persona desista de un divorcio para con eso participar de los bienes que adquirió el otro luego de la notificación o de la presentación. Creo que con este ejemplo ya sabrán cuál es el problema más grave.

Otro de los problemas graves que se presentan y que fue motivo de estudio y de investigación por parte de los expertos en la materia, es el modo en que se liquidan en lo económico los matrimonios. Todos nosotros conocemos -o al menos tenemos referencia- lo que ocurre con las transferencias de los fondos de comercio. Existe un sistema que posee -como muchos de los sistemas jurídicos legales

argentinos- ficciones, ya que las publicaciones, el listado de acreedores, etcétera, pueden ser motivo de ocultamiento; los edictos generalmente no son seguidos, salvo por algún estudio muy bien organizado y con una dedicación específica a un tema en concreto. En definitiva, las publicaciones de edictos no es lo más eficiente, pero sí nos proveen de elementos que provocan un corte de certeza. Es decir, nosotros sabemos que a partir de la publicación de los edictos se provoca un resultado o una consecuencia.

En lo que aquí se proyecta nos siguen privando de la certeza. De todas maneras -y no me referiré a los artículos en forma individual porque eso lo hará con más claridad el doctor Berberé Delgado-, por ejemplo, se tiene en cuenta a los acreedores anteriores al cambio de régimen -porque ahora los cónyuges podrán optar por un régimen, y no solamente podrán hacerlo previamente sino que después de contraído el matrimonio, podrán modificarlo- que sufran un perjuicio por tal motivo; es decir, la situación de un acreedor que contrató con un integrante de un matrimonio, pero ese matrimonio va a modificar el régimen. Eso le puede provocar un perjuicio a un tercer interesado; pero ese tercer interesado puede hacer declarar inoponible para él la modificación, lo cual está muy bien porque se está protegiendo los derechos de los terceros, la concreción de negocios jurídicos, la seguridad jurídica y la certeza del derecho. Asimismo, la iniciativa establece "en un año a contar desde que lo conocieron". La redacción legislativa creo que podría considerársela defectuosa, porque se está dejando el conocimiento al motivo de una valoración probatoria, cuando ya desde hace bastante tiempo en el derecho argentino -precisamente para fijar etapas y dar la certeza que tanto nos reclaman los que no son abogados a nosotros- se les ha echado mano a los sistemas registrales. Entonces, se ha dicho "frente a terceros, rige lo que figura en los registros", por ejemplo, el director de una persona jurídica sigue respondiendo frente a terceros hasta tanto se modifique la registración y aunque haya cesado en el cargo. Asimismo, en cuanto a la buena fe registral para la adquisición de un automotor también se tiene en consideración el momento de la modificación en el Registro.

Entonces, lo lógico sería que algunas cuestiones de redacción fueran modificadas para proteger algo que, en esencia, en los proyectos es positivo. Es positivo que se admita la autonomía de la voluntad en algunos aspectos del derecho matrimonial, fundamentalmente respecto de los económicos. Tal vez serían más discutibles las cuestiones que no son meramente económicas como, por ejemplo, las afectivas, de fidelidad, etcétera. Pero en este caso no habría siquiera una objeción de conciencia ni religiosa, ni habría motivo para oponerse a que los cónyuges elijan cómo se regulan sus situaciones particulares en lo económico, pues se protege la certeza frente a todo lo demás. Lo lógico es que los plazos cuenten a partir de la registración de la modificación. Registración que, por otra parte, está prevista que se haga marginalmente en las actas de matrimonio. Por lo cual, no habría ningún inconveniente y no tendría costo el poder producirla.

Simplemente quiero esbozar que la motivación de lo proyectado responde a los requerimientos sociales; y no digo que la motivación de lo proyectado se corresponda con mis preferencias jurídicas. Mis preferencias jurídicas no tienen ninguna importancia; lo que tiene importancia es si responden a una necesidad de la

sociedad en la que nos desenvolvemos.

Algo parecido puedo decir respecto de otro artículo proyectado, que dice que las convenciones matrimoniales deben ser hechas por escritura pública antes de la celebración del matrimonio, y sólo producen efectos a partir de esa celebración y en tanto el matrimonio no sea invalidado. Pueden ser modificadas antes del matrimonio mediante un acto otorgado por escritura pública. No aclara el proyecto si esa modificación requiere de bilateralidad o si puede ser unilateral. En definitiva, en materia contractual, para dejar de lado el pacto, se requiere la voluntad de los mismos que se requirió para su concreción. Y en este caso, la ley lo estipula, con lo cual muchos me podrán decir: doctor, los jueces van a interpretar en este sentido, y otros me podrán decir que también sería lógico que se interprete en otro sentido.

- *Ingresa el doctor Decoud.*

Dr. Córdoba.- Ninguno de los cónyuges puede, sin el consentimiento del otro, disponer de los derechos sobre la vivienda común. El dictamen del doctor Berberé Delgado dice que no se aclara con certeza si vivienda común se refiere la vivienda de propiedad común, de dominio común, o si se refiere al lugar en el que viven en común, es decir, al hogar. Personalmente interpreto que se refiere a esta última opción, pero el hecho de que el doctor, que es un especialista en la materia, tenga dudas al respecto me hace presumir que muchos jueces también las tendrán. Creo en tal sentido que sería bueno utilizar un lenguaje que no sea técnicamente complicado, sino que sea un lenguaje correcto y de comprensión habitual.

Seguramente no existe ninguna objeción por parte de ningún sector de la sociedad respecto del contenido esencial de los proyectos. Tan sólo en cuestiones técnicas de redacción.

Si ustedes me lo permiten, cedo la palabra al doctor Berberé Delgado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Adelante, doctor.

Dr. Berberé Delgado.- Buenas tardes.

Agradezco mucho esta invitación que me permite compartir este proyecto que trae muchas inquietudes y plantea dilemas muy importantes. Yo siempre digo que la familia es un tema complejo, pero no es un tema complicado. Cuando existen crisis, muchas veces la ley no puede resolver lo que las emociones no permiten resolver. Y ahí aparecen mayores complicaciones, porque muchas veces las leyes no son lo suficientemente claras como para que esto sea tan sencillo que cualquiera pueda interpretarlo.

La cuestión del régimen patrimonial del matrimonio es una cuestión realmente complicada. El doctor Córdoba ha anticipado por qué Vélez Sarsfield ha estructurado un régimen legal y forzoso. En efecto, Vélez estableció un régimen legal y forzoso en función de pretender la tranquilidad de la familia. En una de sus notas dice que no existen ya intereses propios, sino que solamente tenemos que lograr que existan intereses comunes. Por eso, su ideología ha sido muy rígida y ha establecido un sistema único sin posibilidades de que la autonomía de la voluntad pueda modificar

las relaciones económicas patrimoniales entre los cónyuges. Sin embargo, desde hace muchos años, a partir de la mitad del siglo pasado, ha cambiado un poco la concepción. La modernidad ha cambiado la manera de pensar de muchos de nosotros, y el derecho, que es la expresión del sector social dominante, ha impuesto en el régimen jurídico del matrimonio una redefinición, una nueva mirada.

Vélez ha diagramado que dentro del régimen de la familia, el interés familiar estaba por encima del interés común, y realmente hoy estamos entendiendo que la realización del interés general o del interés familiar no se obtiene si no atendemos el interés de cada uno de los individuos que componen nuestra comunidad, y esto pasa en la familia, indudablemente. Y esta ha sido una afanosa búsqueda. De ahí es que observamos que en el derecho patrimonial priman fundamentalmente ideas liberales y la autonomía de la voluntad ha sido el marco rector de las relaciones patrimoniales, lo cual hoy va cediendo.

- *Ingresa la doctora Núñez.*

Dr. Berberé Delgado.- En tal sentido, la autonomía de la voluntad, a nivel universal, va ganando espacio. De ahí que hoy estamos discutiendo si el deber de fidelidad se debe mantener o no, y si podemos modificar los efectos personales del matrimonio. En el esquema patrimonial es mucho más claro. Y no estoy hablando del cenicero de Susana Giménez, sino de cómo podemos resolver las cuestiones para que individualmente, desde lo patrimonial, el matrimonio pueda, de alguna manera, encontrar soluciones que sean aconsejables, resguardando los intereses de cada uno de sus integrantes.

En tal sentido, los proyectos avanzan en toda esta cuestión de la autonomía de la voluntad. Lo que existe en nuestro Código Civil tiene necesariamente que ser modificado en muchos aspectos. Dado que aquí somos todos abogados, no voy a hacer un análisis pormenorizado.

Quisiera que les quede claro que todos los proyectos incorporan un voluntarismo, diría yo; pero siempre se emparcha. En todos los aspectos vamos emparchando, y cuando emparchamos encontramos contradicciones. Si hoy en esta mesa preguntamos qué tipo de régimen existe en nuestro Código Civil, vamos a entrar a discutir si es a comunidad, si es separación, si es participación en los adquiridos. No existe claridad terminológica. Yo interpreto que en las normas deben existir conceptos, Por ejemplo, debemos definir qué significa comunidad. Y claro que esta es una tarea de la doctrina, pero los jueces tal vez no leen o tal vez no digan todo lo que tengan que decir.

Cuando junto con un grupo de personas colaboradoras del Instituto trabajamos en los proyectos, vimos que los proyectos incorporan a nuestra legislación el aspecto de la autonomía de la voluntad en lo que hace a las relaciones económicas patrimoniales en cada uno de los individuos.

Si se tuviera que establecer una modificación al régimen patrimonial del matrimonio yo haría una modificación mucho más integradora. La ley 17.711 modificó un 12 por ciento de nuestro Código Civil y ha sido beneficiosa en muchos aspectos. Ha traído instituciones importantes: abuso del derecho, la teoría de la imprevisión;

una serie de cuestiones muy importantes que han conmovido nuestro Código. Y también trajo modificaciones en el régimen parcial que en sí carecen de una posibilidad de interpretación, porque hoy siguen preguntándonos -incluso abogados- "si esto es de los dos", si un bien que se compra después de celebrado el matrimonio es de los dos, qué pasa con los bienes que se aportan, etcétera. Por lo tanto, no hay claridad.

No hay claridad tampoco en el aspecto internacional. No hay claridad en cuanto a qué pasa con las convenciones celebradas en el extranjero. Porque nuestro Código tiene como ley aplicable el primer domicilio conyugal. Esto quiere decir que si yo -argentino- me traslado al Brasil, me caso allí, vivo en el Brasil durante dos o tres años, puedo realizar una convención que acá modifica sustancialmente. Por ejemplo, si tengo que resolver el caso de un matrimonio entre una argentina y un brasilero que celebraron una convención matrimonial en el Brasil -que establece el régimen de comunidad universal-, y viene la argentina como clienta y me pregunta "heredé de mi mamá un millón de dólares, sin embargo, mi marido me pide quinientos mil", ¿qué le respondo? Que existe una convención prematrimonial en la que se establece el régimen de comunidad universal, que dispone que todos los bienes aportados se transforman en comunes. En realidad, ese sería un caso claro porque deberé decirle "mirá, el 50 por ciento del millón de dólares es de tu marido porque vos celebraste una convención, y la convención rige el primer domicilio conyugal".

No quiero plantearles todas las dudas, sino simplemente comentarles que ninguno de los proyectos que he leído y analizado cumple con el precepto de una modificación integradora que resuelva. Porque lo concreto es cómo los abogados resolvemos la crisis al no existir partes, pues una crisis familiar emocionalmente impacta en todo, desde el manejo con los chicos, la violencia, las agresiones y, fundamentalmente, la cuestión patrimonial. En consecuencia, si no existe claridad; si no existen pautas o normas que otorguen a la comunidad lo necesario para resolver ese momento de crisis, que es complicado pero no tan difícil -yo suelo decir que es complejo pero no complicado-, no lograremos el fin que se persigue.

Como dije, ninguno de los proyectos me satisfizo concretamente como para considerarlos una buena modificación legislativa. Es más, creo que se tiende a emparchar.

Cuando hice la presentación dije en su momento cuál era el espíritu; después manifestamos lo que opinábamos; y establecimos la viabilidad o no viabilidad de cada uno de los proyectos; creo que eso lo leyeron todos. Por lo tanto, nos sometemos a que nos pregunten respecto de cada uno de los proyectos.

Dr. Fanego.- Les agradezco su presencia y la claridad expositiva que tuvieron. Ahora bien, si analizamos cada uno de los proyectos podríamos extraer los elementos buenos y los que serían incompatibles entre sí. Pero en virtud de que como ente público no estatal una de nuestras funciones es el asesoramiento de los órganos legislativos, les propongo que tomando todas las iniciativas existentes se elabore un proyecto único desde el Colegio, y con todas estas advertencias. Caso contrario, se incurrirá en parches que no redundarán en un proyecto coherente.

Tal vez sería más importante que desde el Instituto se haga un proyecto

totalizador, único y coherente que recoja todas estas iniciativas.

Dr. Córdoba.- Creo que lo más conveniente sería ver si existe consenso entre los asistentes en cuanto a que es útil y necesario analizar la cuestión, y fijar una tendencia que refleje la modificación del régimen actual. Es decir, trabajar pero con indicaciones de ustedes acerca del camino a recorrer. En ese sentido, varias cuestiones las hemos hablado con la doctora Lovecchio; por ejemplo, a los abogados les preocupan mucho los temas alimentarios. Por lo tanto, la idea sería ir en auxilio del Poder Legislativo pues actualmente éste se encuentra en mora respecto de todos los temas del derecho común.

Pienso que lo expresado por el doctor Fanego concuerda con las instrucciones que recibí de la doctora Lovecchio en el Instituto. Entonces, si la mesa lo indicara como conveniente, plantearíamos la modificación dándole un mayor ingreso a la autonomía de la voluntad, y rescatando lo que es la esencia de los proyectos. Insisto, la esencia de los proyectos refleja lo que se manifiesta en la sociedad.

Reitero, creo que ni siquiera podría haber una recriminación desde lo religioso respecto de eso pues se trata de una cuestión patrimonial. Por otra parte, también se estaría dando solución a otro problema del que no hemos hablado: hay un gran impulso para regular el régimen patrimonial del concubinato. Y lo que se prevé en todos los proyectos con relación a dicho régimen, es que los concubinos participen en los bienes como actualmente participan los cónyuges.

Dra. Carqueijeda Román.- Sería absurdo hablar del mismo régimen aplicable a la institución matrimonial y al concubinato.

Dr. Fábregas.- Nosotros, como Colegio, tenemos que fijar una posición institucional.

Y con relación a la posición institucional, estoy de acuerdo con lo que se está hablando pero creo que la sugerencia debería provenir del Instituto de Derecho de Familia.

En cuanto a los proyectos, no sé si es conveniente plantear la modificación de uno u otro, que se ingrese otra iniciativa, etcétera; además, no sé en qué estado se encuentra cada uno de los proyectos. En consecuencia, creo que lo más conveniente sería la elevación al Congreso de un nuevo proyecto elaborado por el Colegio, totalizando a los que están o haciendo otras sugerencias. En síntesis, la idea consistiría en que el Instituto sugiera el camino a seguir respecto de los proyectos de ley -ya sea de los que están en danza o del que se elabore al efecto-, y que se fije la posición institucional del Colegio. Pienso que el debate de la posición institucional excede esta mesa, y que debe venir -como sugerencia- del propio Instituto.

Por lo tanto, mociono que este expediente vuelva al Instituto, a efectos de que en la próxima reunión del Consejo -o una vez confeccionada la iniciativa- nos eleven un proyecto de posición institucional y/o un proyecto de reforma del régimen patrimonial matrimonial.

Dr. Romero.- Hago mía la moción del doctor Fábregas, pero quiero preguntarle al doctor Córdoba acerca de la certidumbre -mayor o menor- que pueda tener en

cuanto a los reparos religiosos. Y no me refiero solo a la religión católica, pues son varios los cultos que consagran la indisolubilidad del vínculo. En ese sentido, ya existe una tendencia jurisprudencial -sobre todo en los tribunales de San Isidro- respecto del concubinato.

Sin dudas que ante la disolución del vínculo, es mucho más útil que estén las cosas en papel que la incertidumbre de un planteo judicial. Pero quisiera saber su visión respecto de las consecuencias políticas que a la institución podría traerle aparejada una oposición fuerte de las diversas religiones.

Para finalizar y tal como decía el doctor Fábregas, considero que además de las críticas a los proyectos presentados, institucionalmente deberíamos contar con una iniciativa propia y no apoyar varias que hasta podrían ser contradictorias. Mi pregunta concreta es si tiene alguna certidumbre con relación a las posturas de las religiones en cuanto al concubinato y al matrimonio.

Dr. Córdoba.- Tal vez me expresé mal.

Lo que quise decir fue que la esencia de estos proyectos no puede tener ningún tipo de objeción, ni siquiera religiosa. O sea que en este caso no está comprometida ninguna cuestión de principios morales, religiosos ni principistas. Se trata exclusivamente de cuestiones económicas que requieren de una mejor redacción, a efectos de que la regulación les provea certeza no solo a los integrantes de los matrimonios sino, también -y fundamentalmente-, a los terceros.

En cuanto a las crisis, como ocurre con todas las cuestiones de derecho existen diversas visiones. Creo que estos proyectos tratan en menor medida las situaciones de crisis, centrándose en cuestiones de matrimonios que no están viviendo crisis y que contratan con terceros, negocian con otros, anotan a sus hijos en los colegios -lo cual les generan obligaciones económicas-, etcétera.

Lo que planteo no está a favor de este proyecto, ni a favor ni en contra de los proyectos de concubinato. Simplemente digo que los proyectos que tienen estado parlamentario y que intentan regular el concubinato avanzan en un sentido, y estos avanzan en otro; de modo tal que si ambos se convierten en ley la relación matrimonial será mucho más independiente que la relación concubinaria, lo cual implicaría una incongruencia.

Dra. Carqueijeda Román.- Le quería preguntar si este régimen subsiste con el de la comunidad en caso de no opción, es decir, si es un régimen mixto. ¿Qué pasa cuando los futuros contrayentes no adoptan ningún régimen?

Dr. Berberé Delgado.- Actualmente es un régimen legal y forzoso.

Dra. Carqueijeda Román.- Estoy hablando en los proyectos... ¿Cuál es la tendencia?

Dr. Berberé Delgado.- En el marco universal siempre se tiende a lo que lo que no está regulado por las partes, que la ley pueda cubrir ese vacío, es decir, un régimen supletorio. Si no hay convención que establezca la manera de relacionarse

patrimonial y económicamente de los cónyuges, la ley va a establecer el régimen al que van a tener que someterse, que se llama régimen supletorio. Todos los proyectos establecen un régimen supletorio. Inclusive en la Unión Soviética, cuando no existía propiedad privada, no regularon ni la forma del régimen patrimonial ni la forma de disolución. Poco tiempo después tuvieron que establecer normas. En el Common Law y en todos lados no podemos dejar librado, si las partes no convienen, porque esto sí afecta o puede afectar intereses de terceros.

Normalmente el matrimonio, marido y mujer, contratan con terceros, y en cualquier caso puede existir captación de voluntad o cualquier situación que pueda complicar a las partes o que pueda traer perjuicios para terceros. Esta es la tendencia: régimen supletorio en todos los proyectos. Agrego algo: la mayoría de los proyectos establecen un régimen de comunidad. Tampoco está claro en los proyectos a qué comunidad nos referimos. Hace un rato yo les comentaba que existe comunidad universal y comunidad restringida. En ningún proyecto se establece la diferenciación. En el código de Brasil está claro que cuando se hace referencia a comunidad se habla de comunidad universal, porque la comunidad restringida no torna comunes los aportes; simplemente torna en común a los bienes adquiridos con posterioridad a la celebración del matrimonio.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Yo quiero recordarles a todos que todavía no tiene cien años de existencia la plena igualdad entre ambos sexos.

Recuerden que hace solo 60 años que la mujer puede votar. Yo creo que se trata de una evolución permanente del derecho en el avance hacia la igualdad y a la libertad de contratación entre los cónyuges. Hace cien años la mujer no tenía derecho a disponer de sus bienes, aún recibidos por herencia. Debían ser tutelados por él cónyuge, el padre, un hermano o un hombre mayor. Me parece que estamos en un proceso de transformación permanente que amerita que hagamos un proyecto único que contemple todas estas posibilidades, y no parches.

Dr. Córdoba.- Todos los proyectos han tomado un proyecto redactado por una Comisión Honoraria de 1998 integrada por los doctores Belluscio, Alegría, Atilio Alterini, Jorge Alterini, Méndez Costa, etcétera. En este proyecto se establecía fundamentalmente esto mismo. Sin pretender caer en ningún tipo de tendenciosidad, la visión de los jueces respecto de los problemas del derecho no se identifica plenamente con la visión de los abogados respecto de los problemas del derecho, y los aspectos patrimoniales del matrimonio fueron elaborados por quien entonces era un magistrado de la Corte, y había sido magistrado de la justicia civil, con lo cual, aparentemente, se estaría atendiendo a una sola visión de los problemas; por eso vemos algunos inconvenientes en que esto fuera así.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Entonces la idea sería volver el expediente al Instituto de Derecho de Familia a los efectos de que confeccionen un proyecto único y consensuado que sea la posición institucional de este Colegio.

Dr. Fanego.- Tal cual, presidenta.

Dr. Berberé Delgado.- Yo pregunto a la Asamblea si están de acuerdo con el lineamiento ideológico que impera la autonomía de la voluntad.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En rigor, lo liberal de la idea es justamente esto: es dar más valor a la autonomía de la voluntad que a costumbres asentadas de antiguo y demás.

Dr. Berberé Delgado.- Correcto.

Dr. Fábregas.- Yo creo que esto incluso va a generar más incumbencias para los abogados. Sólo deseo que los escribanos no nos ganen de mano y empecemos después a pelearnos con los escribanos respecto a la celebración de los famosos convenios prematrimoniales. Por eso, si en el proyecto se pudiera aclarar que la incumbencia quede acá, sería bien visto, por lo menos, por este consejero.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción propuesta.
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Congreso de Derecho Civil.

Dr. Fanego.- Ya que están presentes los doctores, voy a pedir la alteración del Orden del Día para tratar un tema de Secretaría.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Está en consideración la alteración del orden del día.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba la alteración del Orden del Día.
Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- A raíz de algunas conversaciones que hemos entablado con el doctor Córdoba les comento que el año que viene, en el mes de septiembre, se va a llevar a cabo el Quinto Congreso Nacional de Derecho Civil en la provincia de Córdoba. Hace 40 años que no se realiza este Congreso, entonces, por sugerencia del doctor Córdoba, tomé contacto con el presidente del Congreso para sugerirle que el Colegio fuera sede de las jornadas preparatorias correspondientes al ámbito de la Capital

Federal y provincias aledañas. Le pareció muy bien y nos dio la autorización para que dichas jornadas se lleven a cabo aquí en el Colegio. Yo voy a proponer que se los designe a los doctores Marcos Córdoba y Delgado como coordinadores de estas jornadas. Quedará fijar la fecha. Yo estimo que el mes de abril podría ser un mes muy bueno para realizarlo y empezar a trabajar en la concreción de esta actividad tan importante y que viene tan dilatada en el tiempo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fanego: me parece una muy buena iniciativa. Simplemente sugiero que este trabajo lo efectúen en forma coordinada con la Coordinación de Comisiones e Institutos, que centraliza las actividades académicas.

Dr. Fanego.- Obviamente.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la propuesta formulada por el doctor Fanego.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Doctores: muchísimas gracias, buenas tardes.

- *Se retiran los doctores Córdoba y Berberé Delgado.*

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la CABA.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Cozzi.

Dr. Cozzi.- No tengo nada que informar.

Quedo a disposición de los señores consejeros ante cualquier consulta.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- El Colegio estuvo presente en la inauguración de la tercera Unidad de Denuncias dependiente del Ministerio Público Fiscal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Todo fue muy ameno y había mucha gente. Nada más.

Punto 4 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Marega.

Dr. Marega.- No tengo ningún informe especial, salvo que ayer se eligieron las autoridades para el nuevo período. Seguramente al tema se referirá el señor

presidente en su informe.

Punto 5.1 del Orden del Día. Inscripciones. Reinscripciones.

- *Se aprueban por unanimidad.*¹

Punto 5.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Causa N° 17.589 “ENOC FERNÁNDEZ y otros s/ conducta” Sala II – Suspensión por seis meses (desde 18.12.08 hasta el 17.06.09 inclusive).

- *Se aprueba.*

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

- *Ingresas la doctora Lovecchio.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Lovecchio.

Dra. Lovecchio.- Ya se circularizó la nueva integración de comisiones. Por lo tanto, solicito que se apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- En atención a la renuncia del coordinador titular de la Comisión de Arbitraje y Conciliación, solicito que se nombre en su reemplazo a la doctora Delia Haydee Mariluis.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

¹ Ver el Apéndice.

Dra. Lovecchio.- También voy a pedir que se le haga llegar al doctor Rafael Azerrad -el coordinador renunciante- un reconocimiento del Consejo Directivo por la labor que cumplió al frente de la Comisión.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- La Comisión de Cultura había propuesto la realización de un ciclo de música clásica, pero yo solicito la devolución de las actuaciones a la Coordinación de Institutos a efectos de que se estime los gastos en concepto de tasas de SADAIC.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Me parece prudente la propuesta, porque las tasas de SADAIC, al igual que las de AADI-CAPIF y SADEM a veces son excesivas. En consecuencia, suele suceder que se prevé un gasto menor y luego resulta bastante más oneroso que lo previsto. Por lo tanto, me parece prudente que se averigüe previamente dicho costo para luego aprobar el ciclo.

Dr. Marega.- Observo que este tema se encuentra en el punto 5.7 del Orden del Día.

- *Ingresa el doctor Rizzo.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Podríamos subsumir ambos temas. En virtud de que respecto del expediente 5.7 no podemos decidir si lo aprobaremos o no porque no contamos con los costos, creo que sería conveniente votar la devolución de las actuaciones y cuando se tengan los costos, se traen nuevamente al Consejo para resolver si se aprueba el ciclo o no.

En consecuencia, se va a votar la moción de la doctora Lovecchio en el sentido de pedir las actuaciones.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Lovecchio.- La Secretaria General solicita la integración de la Comisión de Abogados de Derechos Indígenas sobre la base de la lista que se circularizó.

En consecuencia, mociono que se apruebe su integración.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Altas de Institutos.

Dra. Lovecchio.- Ya se ha circularizado la integración de los diversos institutos. En consecuencia, solicito su aprobación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.
Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Expte. N° 306.975 - Coordinación de Institutos y Actividades Académicas S/ Designación de secretaria del Instituto de Seguridad Social.

Dra. Lovecchio.- Informo al Consejo que la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados designó a la doctora Mabel Delia Curiel como secretaria del Instituto de Seguridad Social, con fecha 3 de diciembre de 2008.

- *Se toma conocimiento.*

Expte. N° 302.995 - Coordinación de Institutos y Actividades Académicas S/ Creación del Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal.

Dra. Lovecchio.- Asimismo, informo que se ha creado el Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal.

Dr. Fanego.- En realidad, la Asamblea ratifica la constitución y la designación que efectuáramos hace dos meses atrás del doctor Awad como su director.

Dra. Lovecchio.- Tal como expresó el doctor Fanego, se designó como director de dicho Instituto al doctor Awad, con fecha 3 de diciembre de 2008.

- *Se toma conocimiento.*

Dra. Lovecchio.- Informo a este Consejo que la doctora Dominga Teodora Zamudio renunció a su cargo de directora del Instituto de Derecho de Ecología y Medio Ambiente.

- *Se toma conocimiento.*

Dra. Lovecchio.- Los matriculados Jorge Leonardo Frank y Patricia Andrea Taus solicitaron la utilización del Salón Auditorio para la presentación de su obra “Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comentado, Anotado y Concordado”, que se realizaría el lunes 22 de diciembre a las 18.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tenemos un problema, pues ese día se llevará a cabo el brindis en el Colegio con las autoridades nacionales y de la Ciudad. Seguramente tendremos problemas de seguridad, por lo tanto, me parece que no es el mejor de los días. En consecuencia, propongo que se les sugiera otra fecha.

Se va a votar la moción de rechazar la solicitud y proponer que se haga la presentación en otro momento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad el rechazo.

Dra. Lovecchio.- El último punto es la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados, que ya fue circularizada.

- *Se retira la doctora Lovecchio.*

Reunión del Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les informo que el lunes 29 de diciembre a las 16 se realizará la próxima reunión del Consejo Directivo.

Será una sesión muy breve en la que se tratarán sólo cuestiones urgentes.

- *Ingresa el doctor Erbes.*

Punto 5.3 del Orden del Día. Expte. N° 306.431 – Tribunal de Disciplina – s/ Sentencia Definitiva en causa N° 21.393 caratulada “Gorrini, Rossanna del Carmen s/ conducta”.

Dr. Fanego.- Solicito la postergación de este punto del Orden del Día, dado que todavía no llegó la colega.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la postergación.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 5.5 del Orden del Día. Expte. N° 307.395 – Freiman, Lydia – Felicita a la Comisión de Medio Ambiente del CPACF p/ actividad desarrollada s/ Delitos Ambientales - Adjunta copias para declaración y programa de acción en defensa y protección del Fiscal Dr. Antonio G. Gómez.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- El fiscal Gómez es fiscal federal de Cámara en Tucumán. Se dedicó a hacer una investigación preliminar respecto del tema de La Alumbraera, que llevó a que esto se profundice y se determine que algunos integrantes de esta empresa habían cometido delitos ambientales. Realmente es un tema gravísimo el que se vive con las actividades mineras y agropecuarias en distintas partes del país, sobre todo en el norte.

Este fiscal de Cámara llevó adelante una serie de investigaciones hasta que la Procuración sacó una resolución en el año 2007 que de alguna manera acorta la investigación preliminar a un plazo excesivamente breve y, por otro lado, deja en manos de los fiscales de grado, y no de los fiscales de Cámara, este tipo de investigaciones.

A raíz de eso, a este fiscal se le ha pedido juicio político y se le han iniciado denuncias, querellas y demás. A mí me parece que esto no corresponde, porque este fiscal tiene un criterio muy independiente y ha puesto gran empeño en la investigación de este tipo de cuestiones.

- *A pedido del doctor Fanego se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- La moción consiste en pedir al Ministerio Público Fiscal, expresamente al doctor Righi, que dé instrucciones para activar todo lo posible las causas o las investigaciones por delitos ecológicos en todo el ámbito del país.

Dr. Vigliero.- Advierto que no pase lo mismo que pasó con la Oficina Anticorrupción. Cuando el procurador Righi, en lugar de estar alentando a los investigadores oficiales a pesquisar los comienza a limitar, a mí me llama la atención. Yo que soy defensor por naturaleza y no me gusta querellar, porque creo que es una función indelegable del Estado, cuando veo que el papá de los acusadores se molesta porque los acusadores quieren investigar para acusar, entonces se me prende la luz amarilla. Me gustaría ver por qué el procurador limita las facultades investigativas. Que las regule, que las ordene, me parece bien; que las limite, vamos a discutir un rato.

Dr. Fanego.- Por eso pido que el doctor Vigliero prepare esta nota, enriqueciéndola con el instructivo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción del doctor Fanego. Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.6 del Orden del Día. Expte. N° 307.313 – Novegil, Guillermo Néstor – Comunica al Presidente CPACF s/ artículo periodístico en Diario Clarín 3-12-08 s/ comentarios de Jorge O. Güerrin.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Habrán visto que este es un recorte de un diario de circulación nacional, en el cual el doctor Jorge Güerrissi, jefe del servicio de Cirugía Plástica del Hospital Argerich, hace una serie de consideraciones respecto de que la profesión del médico parece verse atacada por la actividad de nosotros, los abogados.

Hay un párrafo que dice: "Pero también es cierto que un médico puede equivocarse: ese es un derecho humano que se aplica en todas las actividades donde actúan personas. Se suele dar de antemano el perdón social y humano a los errores del hombre: ¿por qué no se aplica el mismo criterio para el médico?" Parecería ser que la responsabilidad de los médicos no existe, que fuera algo que deberíamos perdonar socialmente en el sentido de "¡qué pena...!", "¡qué terrible...!".

Después dice: "Es imposible separar al demandante del abogado que lo patrocina...", o sea que uno va a hacerse una cirugía plástica y queda torcido, pero es imposible que crea que tiene derecho a una demanda reparadora porque le hicieron un desastre en la cara. Y continúa: ", que es el verdadero motor de la demanda. Promete justicia a los que demandan, castigo a los culpables y ganancia para sus bolsillos". Hasta donde yo sé, la profesión de abogado es perfectamente lícita, y considero que si existe un daño a ser reparado, la persona tiene derecho a contratar a un abogado para que así lo haga.

En otra parte del artículo -siguiendo un análisis de omnipotencia bastante particular- se manifiesta: "El juez debe nutrirse del informe del perito médico para realizar su sentencia, pero el mismo no puede ser tomado como certero..."; esto me llama la atención porque está escrito por un médico. Y continúa: "...cuando se desconocen las características de la enfermedad del paciente en aquel momento, del criterio usado por el médico para solucionar el problema surgido y de la relación entre emoción, sapiencia, miedo y preocupación en el alma del médico frente a una situación difícil". En ese sentido, me pregunto si alguno de nosotros, cuando tiene un caso particular en el que está en juego, por ejemplo, la libertad o el patrimonio de una persona, tiene miedo y entonces se siente limitado en el actuar; o si tiene miedo de que lo vayan a denunciar ante el Tribunal de Disciplina, o de que exista alguna circunstancia que lo limite en su autonomía.

Finaliza el artículo: "Este es el fin de todos los juicios de mala praxis. El afán desmedido de dinero y la ganancia fácil es en definitiva el motivo básico de la

mayoría de las demandas médicas".

No tengo ninguna intención de hacer más aclaraciones de las que hice porque sus propias palabras condenan a esta persona. Sin embargo, propongo que el Colegio Público querelle a este individuo porque comete injurias y cuestiona nuestra actividad, que es totalmente lícita.

Dr. Vigliero.- Leí el artículo y sin ninguna duda me causó molestias y, hasta en cierto punto, indignación. De todas maneras, reservaría la pólvora fuera del alcance de los chimangos; y en honor a la libertad de expresión, dejaría que este hombre diga lo que quiera. Si esto lo hubiera escrito un abogado no tendría ninguna duda en detraer o destinar recursos del Colegio contra ese colega. Pero tratándose de un médico, creo que nuestro accionar parecería una suerte de defensa corporativa del abogado. Por supuesto que me parece mal lo que dijo, pero no creo que sea conveniente querellarlo penalmente.

Además, debo decir que estoy en contra de penalizar las opiniones. Podría llegar a aceptar que se iniciara una demanda civil, pero no estoy de acuerdo con querellar penalmente a alguien por las opiniones que vertió o por el impacto que ellas hayan tenido.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Les hago una aclaración: la libertad de expresión es un derecho de raigambre constitucional y considerado por la doctrina y la jurisprudencia como de carácter preferente; pero ello no implica que no sea un derecho con responsabilidades ulteriores. Es decir que la responsabilidad está configurada. Tal vez no merezca la situación el tipo penal de una querrela, eso podríamos discutirlo. Pero sí me siento ofendida y agraviada pues como profesional del derecho, este médico me tilda de ladrona.

Tiene la palabra la doctora González.

Dra. González.- Hago más las palabras de la doctora Calógero, y considero que como Colegio Público de Abogados no podemos permitir esto. Ese artículo lisa y llanamente afecta a todos los matriculados pues afecta al decoro y a la dignidad profesional.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Marega.

Dr. Marega.- Pude observar que este médico es jefe de cirugía plástica; evidentemente, debe haber tenido varios problemas para que se haya expresado en esa forma.

Creo que no podemos pasar esto por alto. Si bien existe libertad de expresión, no podemos pasar por alto este artículo porque no es la primera vez que en un medio masivo de comunicación se hace quedar a los abogados como si fuéramos vulgares ladrones o "cuervos" -como se dice habitualmente-, entre otros calificativos totalmente inapropiados. Eso es lo que después va mellando nuestra credibilidad frente a la sociedad, y hace que terminemos siendo "marcados".

Además, en el penúltimo párrafo se dice "Otro ejemplo de falacia y engaño en

juicios de malas praxis médicas -o sea que ya los califica de engaños- está en que la mayoría de ellos pueden terminar antes de iniciarse: cuando se llega a un arreglo monetario en conciliación previa. ¿Cuántas veces hemos oído a un médico demandado comentar: 'pedía 100.000 pero arreglamos por 5.000?'. ¿Esto sugiere justicia, reclamo y castigo o sólo recompensa económica?".

Para finalizar, mi postura es acompañar la moción de la Presidencia en el sentido de no pasar por alto esas expresiones, y que de ser necesario se lo querelle a este médico.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Montenegro.

Dra. Montenegro.- Creo que de ninguna manera podemos dejar pasar por alto este tipo de comentarios, que suelen ser muy usuales por parte de los médicos ya que se sienten dioses. Ninguna profesión es mejor que otra; por lo tanto, no podemos permitir que se diga que los abogados sólo fomentamos los juicios por mala praxis.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- A mí sí me gustaría hacer una defensa corporativa. Este artículo es una defensa corporativa de los médicos, por lo tanto, yo quiero hacer mi defensa corporativa.

Asimismo, no es reprochable tener una opinión, ni se le reprocha a este médico que haya manifestado su punto de vista. Simplemente, tiene que hacerse cargo de su opinión y de lo que publica. Y el "hacerse cargo" supone lo que proponía la doctora Calógero.

No sé si hay que querellarlo, iniciarle una demanda civil o pedir el derecho a réplica en esa columna de debate. Creo que lo mejor sería dejar esta cuestión en manos de la Asesoría Letrada; es más, le pediría que analice toda la batería de respuestas jurídicas y procesales -entre ellas el litigio en cualquiera de sus vertientes- a efectos de su instrumentación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Godoy Vélez.

Dr. Godoy Vélez.- Coincido con el doctor Fábregas en cuanto a que es función de este gremio hacer la defensa corporativa de la abogacía. A mi entender, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal es el gremio de los abogados...

Dr. Fanego.- Una breve interrupción.

Parecería que a veces ciertos sectores de la sociedad le tuvieran miedo a las palabras. En ese sentido, creo que el miedo a las palabras "corporación" y "gremio" es un tema que deberemos debatir y analizar seriamente. Y para eso voy a hacer un poco de historia: cuando se crea el Colegio de Escribanos...

Varios consejeros.- ¡No!

Dr. Fanego.- Me estoy refiriendo al tema de la corporación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Esto es una corporación.

Dr. Fanego.- Cuando se crea el Colegio de Escribanos en 1870, parece que la sociedad de ese momento tenía un concepto mucho más claro del idioma, ya que su acta fundacional dice que se unen "para la defensa de los intereses gremiales". Actualmente, si hiciéramos eso nos tildarían de fascistas, sindicalistas, gremialistas o de cualquier cosa porque de alguna manera fueron cambiando los conceptos. La corporación no es ni mala ni buena en sí misma, sino que sirve para defender a un cuerpo unido por algún interés en común.

Por lo tanto, creo que hay que defender los intereses corporativos, caso contrario, con tanto liberalismo nos van sacando las incumbencias y se avanza sobre nuestra profesión. Por eso tenemos un caos: por ser liberales y respetuosos de la libertad individual. Toda libertad tiene un límite. Y en nuestro caso el límite se traspasa cuando se afecta directamente a un cuerpo orgánico como el Colegio de Abogados.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Continúa en el uso de la palabra el doctor Godoy Vélez.

Dr. Godoy Vélez.- Creo que ese artículo afecta gravemente la dignidad y la imagen de los abogados ante la sociedad.

Para finalizar, recurro a un chiste de humor negro: los abogados tapan los errores con papel, los médicos, con tierra.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- Moción que se denuncie, o se investigue penalmente por qué este médico dijo eso: en qué se basó, qué juicios le han hecho o si sufrió algún tipo de acoso legal. Nosotros no acosamos; en todo caso es la ley la que castiga una lesión grave o hasta un homicidio culposo por negligencia.

Asimismo, no existe ningún médico que antes de una intervención no prometa cierto resultado favorable. Por ejemplo, ningún cardiólogo dice "yo le voy a hacer un *by pass* y se va a morir", sino que le prometen un porcentaje de éxito, un cierto porcentaje de cura que generalmente es mayor que el del riesgo. Por eso el paciente se somete a ese tipo de intervenciones.

Además, lo que plantea este médico se relaciona con casos groseros de mala praxis, porque todos sabemos que cuando uno se va a hacer una intervención tiene que firmar infinidad de papeles que excluyen al médico de toda responsabilidad ante cualquier cosa que suceda.

Por lo tanto, en primer lugar solicito que se le haga una investigación, que declare ante un juez penal por qué dijo esto. Y, en segundo término, creo que habría que hacer la reserva del daño civil por lo que pudiera surgir de esa declaración. El artículo genera un daño civil, se trata de un descrédito para la profesión. En

consecuencia, si no la pedimos nosotros lo hará otra asociación u otra persona.

Más allá de la discusión doctrinaria en cuanto a la calificación de fondo de este Colegio Público, el artículo es una ofensa directa y falaz; es una mentira. Ni la ley, ni los jueces ni la abogacía están por encima de los doctores médicos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Igual les aclaro a todo el mundo: todo aquel que ocasiona un daño debe repararlo. Si esto no es acoso, vive en otro país.

Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Quisiera hacer algunas consideraciones sobre el artículo que acabo de leer.

Esto me hace acordar cuando la doctora Itatí Di Guglielmo fue a exponer a un programa televisivo sobre el tema disciplinario, que el tema era la mala praxis de la abogacía. En ese programa hubo abogados especializados en este tipo de cuestiones, pero de mala praxis de los abogados, y no de otras profesiones. En ese momento fuimos sometidos mediáticamente, cayéndose en la confusión manifiesta y bastante subjetiva entre la mala praxis y el Tribunal de Disciplina. Llamaron a este Colegio pidiendo las explicaciones del caso. Justamente se trataba de la época en que estaba en tratamiento la ley del consumidor, y como estaban incluidas todas las profesiones liberales, los medios usaron el tema para hacer una mezcla de mala praxis y cuestiones disciplinarias. Recuerdo que en su momento una abogada expuso respecto de cómo se lleva una cuestión de mala praxis. Yo hice lo propio en el Congreso, dado que los propios legisladores también confundieron tema disciplinario con temas de mala praxis. O sea que esta es una cuestión bastante discutida reiteradamente.

Con relación al artículo quisiera manifestar que el doctor que vierte los dichos, lo hace con una representación. Aparentemente, no hace un ataque solamente a la abogacía, sino también a sus pares, porque dice que en el texto de la demanda siempre hay un médico atrás, o sea que no es un ataque a la abogacía sino a la propia corporación de los médicos, que él integra, lo que es peculiar. Con respecto a lo demás creo que el Colegio tiene que salir a repudiar este tipo de publicaciones. No sé si este profesional tendrá control de matrícula, pero él está efectuando una acusación a sus propios pares.

- *Ocupa la Presidencia el doctor Marega.*

Dr. Erbes.- Interpreto que la cuestión debería pasar a estudio de la Asesoría Letrada a fin de que estudie la conveniencia de las diversas acciones que se puedan emprender. Desde lo institucional-político entiendo que tendría que salir alguna publicación de prensa repudiando la nota.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Creo que en la Capital Federal no están colegiados.

Dr. Erbes.- Está bien.

De todos modos, propongo que la Asesoría Letrada prepare un informe al

respecto de todas las vías que se puedan tomar, y que después la cuestión vuelva el Consejo a fin de que la definamos.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Doctora Krauss.

Dra. Krauss de Manigot.- Coincido plenamente con lo que dice el doctor Erbes. Justamente yo iba a decir eso: que este médico critica a sus propios pares; pero además critica a los peritos médicos, porque sostiene que no están asesorando convenientemente a los jueces. Cuando un juez nombra un perito médico, lo nombra por especialidad. Por otra parte, cuando habla de los arreglos al que se puede llegar, quiero aclarar que nosotros tenemos el instituto de la mediación, donde se trata de ajustar lo que se pide a lo que se pretende dar. Muchos juicios se arreglan en mediación. Y probablemente muchos médicos hayan hecho juicio porque les han dañado el auto o por alguna otra cuestión, y después van a la mediación y arreglan por menos. Entonces, no es una cosa que nos puedan imputar a nosotros directamente. Esto tiene que ver con las partes. En los juicios laborales, los empleados siempre piden 10 veces el monto que en definitiva arreglan; entonces, no es un problema de los abogados, me parece a mí.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se va a votar la moción formulada en el sentido de derivar la cuestión a Asesoría Letrada a fin de que estudie las posibles vías de acción.

Dr. Vigliero.- Perdón. ¿Vías legales y/o derecho a réplica?

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Todas las vías.

Dr. Vigliero.- De acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se aprueba por unanimidad.

Alteración del Orden del Día.

Dra. Bianco.- Hago moción de orden a fin de alterar el Orden del Día y tratar en primer término los puntos 5.12 y 5.14.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- En consideración la moción formulada.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se aprueba.

Punto 5.12 del Orden del Día. Expte. N° 306.704 – Anzoátegui, Beatriz Patricia – Presenta proyecto de encuesta p/ matriculados s/ funcionamiento del Poder Judicial – Comisión de Juicio Político.

Dra. Bianco.- Solicito la postergación de este asunto a fin de poder efectuar un estudio más pormenorizado de la cuestión y poder tratarlo en la próxima sesión de Consejo.

- *Se retira el doctor Decoud.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- En consideración la moción formulada.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se aprueba por unanimidad.

- *Se retira la doctora Bianco.*

Punto 5.14 del Orden del Día. Expte. N° 304.270 – Bryans, Alberto Eduardo y otro – Solicitan intervención CPACF ante situación en Laboral 40 en auto s/ “Maquinarias rotocalco S.A. c/ Oddera Darío s/ Tercería de Dominio” – Comisión de Honorarios y Aranceles.

Dr. Godoy Vélez.- Se trata de una tercería que se produce a raíz de un embargo de una maquinaria en un juicio laboral. El monto del embargo es de 3.781.806,94 pesos, y está presupuestado para intereses y costas 750.000.

Básicamente, los colegas ganan en la tercería y les regulan honorarios por 5.000 pesos. Tratándose de una tercería, los honorarios deberían regularse entre el 11 y el 20 por ciento, con lo cual deberían regularles entre 76.000 y 193.200. Por lo tanto, han apelado esta regulación y piden que el Colegio los acompañe en la apelación.

- *Ocupa la Presidencia la doctora Calógero.*

Dr. Godoy Vélez.- Moción para que los acompañemos, sin perjuicio de anotar al juez en el registro de jueces incumplidores.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción del doctor Godoy Vélez.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.8 del Orden del Día. Expte. N° 307.577 – Comisión de Incumbencias – Presenta dictamen s/ proyectos de reforma al Art. 253 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Dra. Krauss de Manigot.- Antes de entrar en la consideración del tema específico que nos ocupa quisiera hacer conocer al Consejo un pronunciamiento del colegio de contadores públicos, que se los leo, porque es cortito. Dice así: “Nuevamente se pone en riesgo la incumbencia del contador público y se pretende la inclusión de los abogados. En tal sentido, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados tenía previsto el tratamiento de dos proyectos de ley en la sesión del martes 22 de abril. Nuestro Consejo, enterado del tema, rápidamente coordinó con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas un plan de acción a fin de lograr que los legisladores reciban la opinión de los profesionales en ciencias económicas, resolviéndose la publicación de una solicitada en los diarios Clarín y Nación.

“Además se hicieron presentes en la citada comisión a autoridades de la Federación, logrando el diferimiento del tratamiento de los proyectos, así como el compromiso de citar a las instituciones profesionales a fin de que expongan sus puntos de vista ante la comisión.

“Paralelamente, corresponde informar que el día 21 del corriente quedó presentado un proyecto de reforma legal que tiende a afianzar la incumbencia del contador público en el ejercicio de la sindicatura concursal, presentado por los diputados doctora Silvia Lemos y doctor Luis Galvalisi.”

Leí esto para que tengan conocimiento de cómo se maneja el colegio de contadores.

Tenemos tres proyectos referidos a la sindicatura y el interés de los contadores en integrar las listas o que se permita que la sindicatura la lleve directamente un contador. A través del segundo proyecto -de Bisutti, Maffei y otros- se pretende incorporar a los licenciados en Administración de Empresas y en Economía y, por último, a los abogados.

Creo que los tres proyectos deben ser rechazados, y que necesitamos una acción más contundente pues ya sabemos cómo se maneja el Colegio de Contadores Públicos -con visitas al Poder Legislativo, sacando avisos y demás-; mientras que nosotros no hacemos nada y nos pasan por encima como con una locomotora. Ya no sé qué incumbencias nos van a quedar, pues ellos no nos dan a cambio que nosotros podamos firmar los estados contables o hacer las demás cosas que hacen los contadores. Y después de esto vendrán los escribanos; y luego no sé qué más.

En el dictamen la doctora Barrientos expresa: "Considero que nuestro Colegio de Abogados de la Capital Federal debiese realizar una fuerte defensa de las incumbencias respecto de nuestra profesión en forma exclusiva, expresando

públicamente su posición en los diferentes medios de comunicación y de ser necesario hacer escuchar su voz en el Congreso de la Nación respecto de la cuestión planteada".

Y propone: "Podrán aspirar como Síndicos los abogados con una antigüedad de cinco años en la matrícula; y los estudios de abogados que cuenten entre sus miembros con mayoría de profesionales con un mínimo de cinco años de antigüedad en la matrícula: los integrantes de los estudios al tiempo de la inscripción no pueden a su vez inscribirse como profesionales independientes. En este último caso, una vez que hayan sido designados en los procesos estipulados en la ley de concursos y quiebras para ejercer la Sindicatura, deberán aguardar que se haya designado a la totalidad de la lista, para ejercer una nueva". Después habla del parentesco y de la inhabilitación.

Por lo tanto, propongo que el Colegio ponga todas sus armas para defender nuestras incumbencias profesionales, ya sea a través de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa, de publicaciones en los medios y demás formas que se les ocurran a los integrantes.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Este tema ya lo informé oportunamente, habría que buscar la sesión en la que se trató.

Participé junto con la doctora Zamudio e hicimos la exposición respecto de los diversos proyectos a través de los cuales se impulsa la incorporación de los abogados como síndicos. La Comisión de Justicia en esa oportunidad avaló la postura institucional del Colegio; y posteriormente, junto con los asesores de la Comisión continué monitoreando la marcha del proyecto.

Desde la realización de la exposición a la actualidad, la propuesta consistía en que los síndicos pudieran ser abogados o contadores; esa era la iniciativa originaria. Posteriormente, el Consejo comenzó a hacer presión corporativa y surgieron diversas opciones. El día que fuimos a disertar estaba la gente del Consejo y, también, representantes del Colegio de San Isidro. Asimismo, estuve presente el día que ellos realizaron su exposición, para saber qué proponían. De todas formas, ya habíamos entregado en la Comisión de Justicia los fundamentos vinculados con la defensa de nuestras incumbencias. Por lo tanto, existía una presentación por escrito más la exposición verbal realizada. Es decir que lo que plantea la doctora Krauss de Manigot fue cumplido en tiempo y forma.

Se presentaron varias iniciativas. Y para que no hubiera un conflicto entre las dos profesiones, el día de la exposición manifesté que el Colegio tenía un convenio de colaboración con el Consejo de Ciencias Económicas, y que tal vez era la vía idónea para consensuar alguna alternativa que permitiera la coexistencia de ambas profesiones, algo que tal vez suene utópico.

Después, los asesores me comentaron que existía la posibilidad de mantener la redacción relacionada con los síndicos agregándosele la obligatoriedad de que deban contar con el patrocinio de un letrado, cosa que actualmente no sucede. De hecho, los síndicos generalmente cuentan con patrocinio letrado, pero no es

obligatorio por ley. En consecuencia, como esa norma era autónoma respecto de los síndicos y había varios proyectos en danza de reforma integral de la Ley de Concursos y Quiebras, querían introducir eso como un capítulo de ese proyecto de reforma.

Lo más consensuado era que los síndicos continuaran siendo contadores, pero con el patrocinio obligatorio de los abogados. Se trata de una alternativa para aunar ambas profesiones, y nosotros por lo menos recuperaríamos la obligatoriedad del patrocinio letrado, pero no de la sindicatura. Esa es la posibilidad que se está manejando políticamente.

Para finalizar, lo que propuso la doctora Krauss de Manigot ya lo hicimos, y si hay que volverlo a hacer, lo haremos. Pero ya se hicieron exposiciones verbales y por escrito.

- *Reingresa el doctor Decoud.*

Dra. Krauss de Manigot.- Esto vino a colación porque hace poco se votó el régimen para los auxiliares de la justicia.

Dr. Erbes.- Esa es una cosa distinta. Lo de las auxiliares va por otra vía.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- Creo que nosotros no debemos sesgar sino ir por el todo, es decir, por la sindicatura y no por el patrocinio de la sindicatura. Creo que tenemos que ir por el recupero de la incumbencia.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Nieto.

Sr. Nieto.- Le adelanto a la doctora Krauss de Manigot que apoyaré su moción.

Independientemente de eso, en su calidad de coordinadora le haré algunas preguntas. Desde hace varios años veo que el tema de las incumbencias se viene reiterando ininterrumpidamente, y que por más que a través del Colegio hacemos manifestaciones vinculadas con la defensa de nuestras incumbencias, en aproximadamente seis ocasiones por año aparecen proyectos del Consejo Profesional, de los escribanos, etcétera, que siempre tratan de avasallar nuestra profesión.

Entonces, además de una política de incumbencias, ¿hay un modo, un reglamento o alguna forma de actuar en defensa de las incumbencias de los matriculados?

Dra. Krauss de Manigot.- No tenemos un reglamento sino que elevamos las propuestas al Consejo, que es el que tiene que resolver. Nosotros, como comisión, solamente podemos asesorar o producir un dictamen.

Sr. Nieto.- De todas maneras, creo que el Colegio Público debería asumir una

política firme. Me da la sensación de que siempre las demás profesiones están un pasito más adelante que nosotros.

Para finalizar, creo que habría que elaborar una política propia del Colegio Público de Abogados

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el doctor Nieto, pero eso se tiene que plasmar en alguna acción concreta; y las acciones concretas lisa y llanamente se logran con dinero. Me refiero a solicitadas, presentaciones en programas, cartelera, impresiones, etcétera. Para todas las acciones que queramos implementar se necesita dinero. Si mal no recuerdo, el año pasado desde este Consejo y por unanimidad se le pidió a la Comisión de Incumbencias que elaborara un programa tendiente a tener más presencia en los medios, en los diarios, en la cartelera y demás. El proyecto era muy bueno, pero requeríamos creo que un millón de pesos.

En consecuencia, considero que deberíamos tener una partida en el presupuesto destinada a tal fin; algo fuerte, no 50 mil o 200 mil pesos para solicitadas, porque con 200 mil pesos para solicitadas no hacemos nada. En ese sentido, no hace falta que les recuerde lo que sucedió posteriormente en la Asamblea.

- *Ingresar la doctora García.*

Sr. Nieto.- Estoy de acuerdo.

- *A pedido del doctor Nieto se suspende momentáneamente el registro del acta.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Krauss de Manigot.

Dra. Krauss de Manigot.- Quisiera que dentro de la moción se incluya la posibilidad de reflotar el programa que teníamos de propaganda, que incluía avisos en televisión muy lindos. Habría que ver cuánto nos costará el próximo año hacer esa publicidad.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Respecto del expediente en consideración, me parece que tendríamos que girarlo al Instituto de Derecho Comercial para que en virtud de las opiniones que se vertieron aquí, haga los aportes que crea necesarios, elabore un proyecto propio o mejore el que está. Además, se necesita compromiso y presencia de los consejeros miembros de las comisiones de Seguimiento de la Actividad Legislativa y del Instituto de Derecho Comercial.

Es importante la presencia. Por lo tanto, debemos comenzar a hacer el trabajo que se debe, es decir, generar proyectos de ley que defiendan nuestras incumbencias.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la moción de la doctora Manigot, y el pase de la cuestión al Instituto de Derecho Comercial y a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.9 del Orden del Día. Expte. N° 307.586 – Elías, Leila Alejandra – SI/ carrera cruce de los Andes 2009 – Instituto de Derecho del Deporte.

Dr. Fanego.- Los colegas Leila Alejandra Elías y Hernán Federico Panayótides solicitan que el Colegio los auspicie y les solvete los gastos de una competencia deportiva denominada “Columbia Cruce de los Andes 2009”. Ambos son abogados matriculados en este Colegio y esta competencia consiste en recorrer un trayecto de 100 kilómetros, largando de San Martín de los Andes, Argentina, y culminando en la Región XII, en Chile.

Solicitan que se les pague los gastos, 2.000 pesos cada uno. Me parece un importe más que razonable. Creo que ha sido una política de los últimos años de este Colegio, tendiente a auspiciar las actividades deportivas.

Dr. Vigliero.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Yo me voy a oponer. No veo ninguna representación. Veo que se trata de una carrera privada con premios en efectivo; por lo tanto, no veo la finalidad académica en brindar el auspicio.

Mas allá del monto solicitado, que de por sí es exiguo, no me gustaría dejar sentado el precedente de apoyar con mi voto este tipo de iniciativas, no porque me parezca mal, me parece buenísima, pero no veo el beneficio o la consecuencia positiva para la abogacía. Por lo expuesto me voy a oponer.

Dr. Fanego.- El beneficio que puede tener es que van a correr con una camiseta que dice Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Entonces, así como se sostienen y apoyan otro tipo de actividades deportivas, propongo que se apoye esta actividad, sobre todo por el esfuerzo que significa a los jóvenes colegas entrenarse durante dos años para poder efectuar esta prueba.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Quienes estén por la afirmativa de otorgar el patrocinio...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría con el voto en contra de la lista 52.

Punto 5.10 del Orden del Día. Expte. N° 300.294 – Comisión de Derechos Humanos – Invitación realizada por Jueces de Ejecución Penal a participar de visitas de Inspección a Unidades Carcelarias – Comisión de Asuntos Penitenciarios.

Dr. Fanego.- Los jueces de ejecución de los juzgados de ejecución penal nacional y federal sacaron una acordada por la cual invitan a instituciones a participar de visitas carcelarias en cumplimiento de las normas internacionales sobre vigilancia y respeto a los derechos humanos.

Me parece un tema interesantísimo y el Colegio no debe estar ausente, pero creo que debe ser instrumentado a través de la Comisión de Asuntos Penitenciarios, y no de la Comisión de Derechos Humanos.

Propongo que se apruebe la participación del Colegio y que se dé intervención a la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

Dr. Vigliero.- Este sí me parece un tema bien inherente a la abogacía, a punto tal que me voy a ofrecer para ir a las cárceles...

Dr. Fanego.- Me parece bárbaro.

Dr. Vigliero.- Si esto va a pasar a la Comisión de Asuntos Penitenciarios pediría dos cuestiones. Tal vez esto habría que ampliarlo a las cárceles de encausados –y no sólo a las de condenados-, que es donde está la verdadera bomba de tiempo dentro del sistema carcelario.

El segundo tema es el siguiente. Si bien me estoy autopostulando para ir en representación del Colegio, si ustedes me acompañan con su voto, no me gustaría hacer un papel pasivo, que me lleven de la nariz y me muestren los presos contentos, comiendo cuatro veces por día, cuando yo sé que ni están contentos ni comen cuatro veces por día. Habría que buscar algún mecanismo para que tengamos algún tipo de facultad para no hacer un tour guiados de la mano a ver cómo funcionan las cárceles, cuando sabemos que muy bien no funcionan.

Dr. Fanego.- Se me ocurre, como una primera medida, apoyar este pedido y pasarlo a la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

En una segunda instancia podríamos tratar de tomar contacto con las cámaras penales a los efectos de que cada vez que van a hacer visitas carcelarias obligatorias, nos permitan integrar esas comisiones. Pero esta es una sugerencia

que se me ocurre ahora, en este momento.

La propuesta es que esto pase a la Comisión de Asuntos Penitenciarios para su instrumentación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la moción formulada.
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.11 del Orden del Día. Expte. N° 304.474 – F; G. A. V. – Solicita préstamo por \$10.000 por infortunio económico – Comisión de Prestaciones Sociales.

Dr. Fábregas.- Solicito la aprobación del dictamen de la Comisión de Prestaciones Sociales.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría, con la abstención del doctor Nieto.

Punto 5.13 del Orden del Día. Expte. N° 261.564 – Alustiza, Rodrigo M. – Solicita intervención CPACF ante irregularidades en JNPI Comercial N° 23 – Comisión de Defensa del Abogado.

Dr. Fanego.- Solicito que se apruebe el dictamen de comisión.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar el acompañamiento del colega.
Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.15 del Orden del Día. Expte. N° 304.394 – Riverol, Ángel Horacio – Solicita intervención CPACF ante situación en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Comisión de Abogados en Relación de

Dependencia con el Estado y O.O.P.P.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora González.

Dra. González.- El doctor Riverol manifiesta que es empleado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde hace aproximadamente 30 años, delegado gremial del SUTECBA, y que fue desplazado de su puesto por el director general actual del Registro Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien por otra parte ya ha tenido -y tiene- varias denuncias en mi Comisión por los malos tratos que profiere a los agentes.

En consecuencia, interpuso una medida cautelar a efectos de su reinserción laboral dentro del plazo de tres días de recibida la notificación, la cual prosperó pero no se cumplió con la manda judicial.

Por ese motivo, y por una serie de cuestiones y de agravios que siguió profiriéndole el director general, solicita el acompañamiento del Colegio en la presentación judicial y en toda medida que realice.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Me voy a oponer al acompañamiento porque observo, en primer lugar, que el agente que lo pide es funcionario público, en virtud de lo cual estaría sujeto a un régimen especial. En segundo término, parecería que se trata de un conflicto gremial o laboral interno dentro del ejido del Gobierno de la Ciudad, y no veo afectación del ejercicio de la profesión de abogado como tal.

Por lo tanto, no creo que esta cuestión sea de nuestra incumbencia.

Dra. González.- No se trata de una cuestión gremial, sino de un hecho adicional que agrava aún más la situación.

En este caso hubo un pronunciamiento de la justicia y hay un incumplimiento. El señor Riverol es abogado...

Dr. Vigliero.- ¿Es abogado o ejerce como abogado?

Dra. González.- Es abogado y ejerce como abogado.

Dr. Vigliero.- Si no leí mal, tiene un cargo dentro del Gobierno de la Ciudad; entonces, está ejerciendo la función pública como empleado del Gobierno de la Ciudad, y no ejerce la profesión de abogado abogando por terceros.

Es un empleado público y está sujeto al régimen del empleo público. Por eso no veo la necesidad de ensanchar la competencia del Colegio. Este señor no está trabajando como abogado, sino que es un abogado empleado del Gobierno de la Ciudad, lo cual es distinto.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Para nosotros la relación de dependencia varía si se es abogado, y circunstancialmente está contratado para desempeñarse como

administrativo o para realizar tareas específicas como abogado. En el caso particular, el matriculado que solicita el acompañamiento es un abogado que trabaja en el Gobierno de la Ciudad y fue contratado, justamente, para ejercer el rol de abogado.

Si para ejercer un cargo determinado tengo que ser abogado, estoy ejerciendo como abogado; caso contrario contrato a una persona que terminó la escuela secundaria, a un médico o a un veterinario. Si esta persona es abogado y ejerce ese cargo por serlo -y no podría ejercerlo si no lo fuera-, evidentemente está tutelado en este marco.

Si da lo mismo contratar a un profesional de cualquier ciencia para ejercer ese cargo, entonces esta persona sería circunstancialmente abogado. Pero si tiene que ser necesariamente abogado para ejercer el cargo, entonces está ejerciendo de abogado.

Dra. González.- Los expedientes generalmente no están completos por su volumen. Además, los dictaminantes -aquí se encuentra presente el doctor Zeballos- y quien le habla hemos entrevistado al colega para contar con todos los datos pormenorizadamente. Además, el dictamen fue aprobado por unanimidad.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- Esta persona se desempeña en el Registro Civil, en virtud de lo cual su función es eminentemente jurídica aunque sea administrativa; no está, por ejemplo, en el sector de mantenimiento pintando semáforos.

Asimismo, alega que además de que le dicen "inútil" e "incompetente" -entre otros calificativos-, se ensañan más con él por ser delegado del SUTECBA. Pero no está pidiendo el acompañamiento del Colegio por ser delegado del SUTECBA -en ese caso hubiera recurrido al sindicato- sino porque trabaja en el Registro Civil.

Dr. Decoud.- Hago moción para que se cierre el debate.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Creo que la moción de acompañamiento en este caso es procedente. Sin perjuicio de ello y previamente a su pase a la Asesoría Letrada para efectuar el acompañamiento, sugiero que el matriculado afectado brinde una aclaración con relación a que para ejercer su cargo debe ser abogado.

Dra. González.- Si es oficial público y surge de la presentación...

Dr. Decoud.- Mocióné el cierre del debate, lo cual es una moción de orden.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar el acompañamiento del letrado.
Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Se deja constancia del voto por la negativa de los doctores Vigliero y Nieto.

Punto 5.16 del Orden del Día. Expte. N° 306.897 – Instituto de Derecho del Usuario y Consumidor – S/ régimen legal de medicina prepaga.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Marega.

Dr. Marega.- Se trata de una nota presentada por el director del Instituto del Derecho del Usuario y del Consumidor, a través de la cual pone en conocimiento que la Cámara de Diputados sancionó el proyecto de ley de regulación del sistema de medicina prepaga, y que se encuentra actualmente en estudio en dos comisiones del Senado de la Nación.

Manifiesta que se trata de un plexo normativo de importancia para la regulación de la actividad. Y básicamente solicita que atento a lo significativo del tema en tratamiento, se lo autorice a concurrir a las comisiones del Senado a las que fue girado el proyecto, a efectos de entrar en contacto con los legisladores y así perfeccionar y avanzar en la norma. Esa es la propuesta original del director del Instituto, a la que adhiero.

Asimismo, propongo que *a posteriori* informe al Consejo Directivo acerca del resultado de las tratativas y de cuál será la propuesta que les hará llegar a las comisiones, pues el proyecto de ley aprobado por Diputados tiene algunas aristas un tanto discutibles.

Resumiendo: en tanto y en cuanto informe acerca de los resultados de las reuniones y de cuál será la propuesta a presentar, estoy en condiciones de acompañar el expediente.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la moción del doctor Marega.
Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.17 del Orden del Día. Expte. N° 306.456 – Chiquin, Claudia Alejandra – Solicita intervención CPACF en C.N.A. Civil Sala E, en autos “Vetter, Gerardo A. c/ Conesa Alberto s/ cumplimiento del contrato” – Comisión de Honorarios y Aranceles.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- Este es un tema vinculado con honorarios. Sobre una liquidación firme de 218.852,03 pesos, a la doctora se le regularon 39 mil pesos. Luego pasó a Cámara por apelación de la demandada, y le redujeron su regulación a la suma de 11 mil pesos. Y le regularon 9.850 pesos por la actuación en segunda instancia. Esto es en la Sala "E".

Por lo tanto, la doctora solicita que se la acompañe en la presentación del recurso extraordinario.

El dictamen fue aprobado por unanimidad, y desde ya adelanto mi voto por la afirmativa.

Dr. Fanego.- Además, habría que hacer la respectiva inscripción en el registro y mandar una nota de repudio a la Cámara.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 5.18 del Orden del Día. Expte. N° 302.048 – Federovsky, Luisa Anahí – Solicita intervención CPACF ante situación en Penal de Rogatorias en autos “Rogatoria N° 150.810” – Comisión de Defensa del Abogado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Este expediente se relaciona con una letrada que era apoderada, entre otros, del Banco Piano, y llevaba la cartera de cobros ejecutivos de empleados de una mutual de la provincia de Salta. Del expediente no surge, pero aparentemente en Salta los ejecutados y embargados le interpusieron a la mandataria una denuncia penal en la mencionada provincia, en virtud de lo cual la colega pide el acompañamiento del Colegio.

La Comisión de Defensa del Abogado informa que tuvo una entrevista con la letrada, y que se le manifestó la imposibilidad de intervenir por de tratarse de extraña jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, se recomienda al Consejo que eleve una nota expresando la preocupación institucional al Tribunal Penal Económico de la jurisdicción de Salta. Entiendo que el Colegio no puede mandar una nota a un tribunal de extraña jurisdicción, porque no es de nuestra competencia. En tal sentido propongo enviar una nota al Colegio de Abogados de Salta haciéndoles conocer los antecedentes de esta cuestión, a efectos de que tomen conocimiento de la situación y que ellos hagan la tramitación por la vía que estimen pertinente.

Dr. Vigliero.- Si bien salta a la vista que no seríamos competentes, no podemos dejar pasar por alto esta situación, tratándose de una matriculada de este Colegio que en ejercicio propio de su función de abogada, habiendo iniciado un montón de juicios en sede capitalina, termina siendo denunciada penalmente en forma colectiva en el interior. Creo que el Colegio debería hacer un pequeño esfuerzo para no dejarla sola. Una opción consiste en recurrir al Colegio de Abogados de Salta, haciéndole saber la preocupación de este Colegio Público. Como bien dice el doctor Erbes, sería

extraño que este Consejo elevara una nota al Tribunal Penal de Salta. Tal vez podría buscarse un superior común, como podría ser el Tribunal de Casación o la Corte, manifestándole la preocupación institucional del Colegio respecto de este tema.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Erbes.- Podría agregarse una nota a la Corte a fin de que la Corte, por vía de Superintendencia, haga saber al tribunal correspondiente.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- A la moción del doctor Erbes podría agregarse el envío de una nota a través de la Corte...

Dr. Erbes.- ...por Superintendencia.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.19 del Orden del Día. Expte. N° 306.397 – Barrios Sotomayor, Mónica Andrea – Solicita intervención CPACF ante Gendarmería Nacional y Funcionarios Públicos por actos y omisiones discriminatorias – Comisión de Defensa del Abogado.

Dr. Erbes.- Hago moción para que se apruebe el dictamen.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.20 del Orden del Día. Expte. N° 307.048 – Murature, Armando – Solicita intervención CPACF ante CNA Criminal Sala VI en causa N° 48039/08 – Comisión de Defensa del Abogado.

Dr. Erbes.- Hago moción para que se apruebe el dictamen.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.21 del Orden del Día.Expte. N° 306.912 – Alterini, Jorge Horacio y otro– Solicita intervención CPACF ante Consorcio Calle Azcuénaga 1534 – Comisión de Defensa del Abogado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- El doctor Jorge Alterini manifiesta haber comprado una unidad funcional en un consorcio de propietarios con el objeto de establecer un estudio jurídico. Cuando va a empezar las refacciones en tal sentido, la administración del consorcio le envía una carta documento diciéndole que allí no está previsto que pueda funcionar un estudio jurídico. Él alega que tanto en el boleto de compra venta como haciendo un poco de historia de esa unidad funcional, primero había sido sede de un lugar donde se daban clases particulares de idioma y luego, durante diez años, pacífica e ininterrumpidamente, habría sido sede de un consultorio psicológico. Ambas situaciones configuran el ejercicio de una profesión liberal.

Sin perjuicio de que yo opino que el Colegio no debe mandar una nota a un consorcio, porque no tenemos facultad para inmiscuirnos en temas privados, si el doctor Alterini decidiera hacer alguna acción judicial o bien decidiera denunciar ante el INADI a la administración, porque está discriminando la profesión de abogado dentro de otras, yo propondría acompañarlo en su denuncia, ya sea ante el INADI o ante la justicia, no así en el ámbito privado, porque excede la competencia de este Colegio.

Por lo tanto mociono para comunicarle al doctor Alterini esta circunstancia en los términos expresados.

Dr. Decoud.- Doctora: yo diría: si inicia o le inician una acción...

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Bien. Si esto llega a sede judicial o administrativa ante el INADI.

Dr. Erbes.- Entonces, que el expediente vuelva a la Comisión y que quede en reserva hasta tanto el doctor se expida en este sentido.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Exactamente.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5.22 del Orden del Día. Expte. N° 265.307 – Haddad, Juan Antonio – Eleva propuesta s/ abogados en relación de dependencia – Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P.P.- (circularizado en sesión de CD DEL 17.

Dra. González.- En realidad, la temática de este expediente ha devenido abstracta, tal como ha sido manifestado por unanimidad en el seno de la Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y Organismos Públicos, porque todas las inquietudes del doctor Haddad se concretaron a través del proyecto de ley que elaborara este Colegio Público, que incluye un punto *De los honorarios profesionales de los abogados en relación de dependencia con el Estado y organismos públicos.*

Por lo tanto, sugiero el archivo, previo informe al colega de todo lo actuado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la moción formulada.
Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.*²

Punto 7 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Fanego.- No hay informe.

Punto 8 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.

Dr. Fanego.- La Escuela de Posgrado y la Escuela de mediación realizaron un brindis con motivo de la conclusión del año. Han asistido algunos consejeros. Por el momento nada más. Solamente quiero informar que cierran las actividades hasta febrero.

Punto 9 y 10 del Orden del Día. Informe de las Comisiones de Incumbencias y de Edificios.

Dr. Fanego.- La doctora Martino se ha retirado.

² Ver el Apéndice.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Dr. Romero.- Señora presidenta: se ha circularizado un somero informe acerca de las actividades llevadas a cabo por la escuela de mediación durante este año.

En dicho informe se da cuenta de las actividades, de los cursos dictados de las personalidades que han visitado la escuela, del número de alumnos, etcétera. También se señala como se han modernizado a las instalaciones de la escuela de mediación en cuanto a lo técnico. Se ha comprado una cámara y llevado a cabo una serie de modernizaciones, no gracias a la coordinación sino a todos los miembros del Consejo. Solicito que se agregue el original al acta.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Gracias, doctor Romero.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Decoud.- Con respecto a las licitaciones voy a solicitar lo siguiente: que se continúe el estudio con relación a la licitación para el servicio de limpieza, dado que son muy distintas las propuestas.

Con referencia a la licitación para el servicio de restaurante y bar informo que hubo tres oferentes. Al respecto hay que considerar tres elementos: uno, los servicios a los matriculados; dos, los servicios al Colegio, y tres, el canon que pagarán los oferentes. En este sentido, hay dos oferentes que ofrecen un canon del 12 por ciento y uno que ofrece una suma fija de 5000 pesos.

En cuanto a los servicios al Colegio, por ejemplo, tomando desayunos y meriendas, un oferente ofrece 4 pesos por desayuno y merienda; otro, 4,50 y otro 7,65. En el caso del que ofrece 4, que es el más bajo, además ofreció un canon del 12 por ciento, de modo que es 4 pesos menos el 12 por ciento.

En cuanto a los menús, el menú Express es ofrecido por dos empresas en 19 y una en 21; y el menú profesional, dos en 35 y una en 36.

Yendo a los nombres, el actual concesionario es el que entiendo yo que realiza la mejor oferta: ha aumentado el canon del 10 al 12 por ciento y es el que ofrece el desayuno más barato, lo mismo que los menús.

La recomendación de la comisión consiste en declarar que la ha ganado la licitación el actual concesionario de restaurante y bar, el señor Sero Mantero.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Dr. Vigliero.- Señora presidenta: no sé si oponerme o abstenerme, dado que no hemos tenido acceso a la información. Del mismo modo en que me llegó con anticipación todo este material, que me llevó bastante tiempo leer, me habría gustado recibir con la misma antelación la información que está dando el señor tesorero. Por ello me veo moralmente impedido de votarlo. No es que me quiera oponer, pero...

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Igualmente, yo le aclaro una cosa.

Se suscitaron distintas licitaciones públicas en el seno del Colegio. Siempre se había nombrado una comisión de consejeros para proceder al estudio de las distintas ofertas, y nos encontramos con que el trámite había sido muy tedioso, por eso esta vez encargamos a empleados del Colegio que lo hagan. Estuvieron el licenciado Almenar, la licenciada Secondo, un personal de Tesorería y un personal de Asesoría; todos empleados del Colegio, abocados a buscar la mejor oferta. Por esa razón se decidió hacerlo de esta manera, y evitar tediosas y engorrosas reuniones que no llegaban a buen puerto, o a veces lo hacían con muchísimo esfuerzo y dilación.

Entiendo que los antecedentes están al alcance de todos en las oficinas administrativas del Colegio, justamente para evitar el color político de la elección de uno u otro servicio. Justamente por eso se decidió que lo hagan los empleados del Colegio. La aclaración la hago para que consideren este punto que no se venía haciendo de esta manera.

Dr. Decoud.- Quiero ampliar además en el sentido de que fue objeto de un prolijo análisis de todo lo que significa estados patrimoniales, balances, inscripciones, cumplimiento de obligaciones previsionales, fiscales y demás.

Dr. Erbes.- Propongo que se pase a votación.

- *Reingresa el doctor Rizzo.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la renovación de la concesión del restaurante a la gente que está actualmente a cargo. La Comisión que se conformó con empleados del Colegio considera que está en mejores condiciones para brindar el servicio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- Se había decidido que los bonos no nominados tuvieran vigencia hasta el 31 de diciembre, pero todavía hay cierta cantidad en existencia en el Colegio y en poder de los matriculados. Por lo tanto, la propuesta es prorrogar la utilización indistinta de ambos bonos hasta el 31 de marzo de 2009 y que se efectúen, en caso de ser aprobada, las comunicaciones a las cámaras y a la Corte a través de la Secretaría General.

Dra. García.- De todas formas, los bonos se están vendiendo en Inmigrantes.

Dr. Decoud.- Así es; pero doctor Sorbo mediante, creo que en febrero podremos estar vendiendo bonos nominativos en por lo menos tres o cuatro salas.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- Con relación a la penalidad por la falta de pago de la matrícula 2008-2009, se había resuelto que hasta el 15 de diciembre era de 225 pesos, y del 16 de diciembre al 31 del mismo mes, de 230 pesos. Al respecto, me parece que por la proximidad del fin de año, los asuetos y demás, convendría que extendiéramos el plazo sin penalidad -es decir, en el valor de 230 pesos- hasta el 1° de febrero de 2009.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la moción del señor tesorero.

Dra. Calógero.- Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Dra. Calógero.- Se aprueba.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Proseguimos.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaria General.

Dr. Fanego.- Necesito tratar unos temas en sesión reservada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se pasa a sesión reservada.

- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Propongo que se le abone a todos los empleados...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No a todos sino a los empleados de planta; no se incluye a los empleados del jardín de infantes.

Dr. Fanego.- Así es. Propongo que se les abone a todos los empleados excepto al personal docente, una suma de 150 pesos no remunerativa bajo el concepto de incentivo y festejo por los 25 años de democracia, a ser pagada durante el mes de diciembre.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- También se incluye a los que están fuera del convenio.
Se va a votar la moción.
Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- Propongo que a Britos y a Campidoglio...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los conocen a los dos; además, habría que agregar a Sandra Blanco.

Darío Campidoglio es empleado de la Comisión de Vigilancia y actualmente se desempeña en la Escuela de Posgrado; el otro muchacho es Britos, quien se ocupa del tema de la Junta Electoral; y Sandra Blanco es la responsable del área de Asesoría del Colegio.

Proponemos que se los ascienda a la categoría de subgerente, con el salario que perciben los subgerentes de esta Casa.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- Estamos prontos a cumplir 200 años de la asonada cívico-militar del 25 de Mayo de 1810, o Revolución de Mayo de 1810 dependiendo del concepto histórico de cada uno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Según el mío, es golpe de Estado del 23 de mayo de 1810; eso fue un golpe de Estado contra el virrey y a favor de la soberanía del rey Fernando VII.

Dr. Fanego.- Propongo crear una comisión destinada a organizar algún festejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se propone conformar una Comisión de Celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Comenzaría a funcionar el año que viene, para llegar al 2010 con la antelación del caso y así poder hacer un evento.

Sr. Nieto.- Quisiera saber cómo estará conformada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Será absolutamente pluralista.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa en cuanto a la creación de la Comisión

sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

En cuanto a la integración de la Comisión nosotros propondremos una serie de nombres; pero no será excluyente ni exclusiva. Los consejeros son *free*, es decir que el que quiera podrá integrarla, pero tenemos una serie de propuestas. Iremos una por una.

Dr. Fanego.- Propongo a los hermanos Arzac.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Uno es Alberto González Arzac y el otro es Felipe González Arzac.

Dr. Fanego.- Alberto es director del Instituto de Historia del Derecho, y Felipe es el presidente de la Asamblea.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la designación de los hermanos González Arzac.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- Propongo también al doctor Espeche Gil.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la designación del doctor Miguel Ángel Espeche Gil para formar parte de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Propongo al doctor Fayt, para que sea una especie de presidente honorario.

Dr. Fanego.- Me parece que es la figura ideal como presidente honorario de la Comisión.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la invitación -pues no creo que acepte- del doctor Carlos Santiago Fayt para que sea el presidente honorario de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Asimismo, propongo al doctor Atilio Aníbal Alterini para que forme parte de la Comisión.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Se va a votar la designación del doctor Sabsay

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- Por artículo 73 se designó veedor de la Comisión de Defensa del Abogado al doctor Diego Martín Dedeu en el expediente "González, Roberto c/Estado Nacional". Solicito la ratificación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay unanimidad.

Dr. Fanego.- Correo electrónico con dominio CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sorbo.

Dr. Sorbo.- Quienes tienen un sobre color madera, ya tienen una dirección de correo electrónico con el dominio del Colegio. Normalmente la dirección es con la inicial del nombre y el apellido, arroba cpacf. Tienen una contraseña, que pueden cambiar, y un instructivo para que puedan bajar los mails del Colegio en el Outlook. Si no usan el Outlook pueden hacerlo a través de la página web. Entran al webmail del Colegio, ponen usuario y contraseña y pueden comenzar a utilizar esa cuenta. La idea es que todos los consejeros y, a partir de febrero, aquellos abogados que se matriculen, también cuenten con una dirección del Colegio.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Fanego.- Hemos recibido la acordada de la Corte N° 38/08 por la que se declara feriado judicial los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2008 y 2 de enero de 2009.

Recibimos una nota de algunos colegas que se quejan por el trato que reciben en el Banco Ciudad, sucursal Tribunales, sita en Uruguay y Corrientes, por parte del personal de la Policía Federal y servicios de seguridad del Banco.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo ya hablé con Curutchet.

A su vez tenemos una queja reiterada de colegas respecto del Banco de la Nación. Señalan que no hay ninguna caja habilitada para abogados en forma exclusiva, colas larguísimas, un destrato insostenible...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ayer estuve hablando con el doctor Lorenzetti. Estamos tratando de ver si es posible cobrar los honorarios profesionales a través de un depósito directo mediante transferencia CBU del juzgado a la cuenta del letrado. Esto sería lo ideal para el trabajar en el Siglo XXI.

Estamos avanzando sobre esto. De todos modos, si hay que hacer una queja en el Banco Nación, hagamos una inspección y llevémosla adelante.

Dr. Fanego.- El licenciado Almenar hace unos meses habló con el gerente del Banco...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, que hable de nuevo.

Dr. Fanego.- Vamos a hacer una nota formal al respecto.

Por último, quiero invitar a todos a la jornada ecuménica que se va a llevar a cabo el 17 de diciembre, acá en el Colegio, a partir de las 18 horas.

Dra. Krauss de Manigot.- ¿Puedo hacer una pregunta?

Dr. Fanego.- Sí.

Dra. Krauss de Manigot.- Yo miré la lista de los invitados y no vi ningún representante de la iglesia católica.

Dr. Fanego.- Sí, está.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Fanego.- Solicito autorización para efectuar algunos gastos, que hemos presupuestado, como mucho, en la suma de 3.000 pesos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

- *Ingresa el doctor Scarano.*

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Dr. Vigliero.- Señor presidente: solicito el tratamiento del expediente 296.995.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la incorporación del expediente 296.995.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se necesitan dos tercios.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Vigliero.- Se trata de un expediente mediante el cual el doctor Mario Filozof propone un protocolo orientativo para la fijación de honorarios en el fuero penal. Al respecto, hay un dictamen de la Comisión de Honorarios y Aranceles recomendando su aprobación. Textualmente dice: "se aprueba por unanimidad el protocolo orientativo para regular honorarios en causas penales presentado por el doctor Pincioli".

Por supuesto que es más que elogiable la iniciativa del doctor Mario Filozof, quien es proactivo como pocos en la Presidencia de la Cámara del Crimen y celebramos que esté al frente de ella. Asimismo, el doctor Pincioli es un dictaminante de fuste al que ya he elogiado otras veces.

Sin embargo, aprobaría este protocolo orientativo de honorarios si se tratara de honorarios mínimos -como piso-, pero no si se los considera como el mínimo y el máximo; hago este comentario porque dice "orientativo". Por lo tanto, temo que si el protocolo es orientativo y lleva el apoyo de la Presidencia de la Cámara del Crimen, los jueces que dependan de ella tomen a esos montos como los mínimos y máximos.

Consideré todos los montos máximos; saqué la cuentas de las etapas que podría haber en un proceso penal ordinario; y estaríamos hablando a valor del bono actual, de 10 mil a 15 mil pesos lo que se percibiría por una defensa penal. En consecuencia, creo que los montos son exiguos.

Ahora bien, si se toman como montos mínimos por cada etapa y a los fines orientativos, considero que el proyecto debería ser acompañado. Caso contrario, si se toman las bandas como montos mínimos y máximos, no me parece conveniente apoyarlo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Creo que la relevancia del tema merecería que el doctor Mario Filozof sea entrevistado por un grupo de consejeros. De todas maneras, a esta altura del año no tiene sentido apurarnos en la aprobación de esta cuestión.

Por lo tanto, propongo que este tema pase a la Comisión de Honorarios Aranceles, y que un par de consejeros vayan a verlo al doctor Filozof para saber qué pretende finalmente con esto y así tener un concepto más doméstico de la cuestión.

Se puede hablar perfectamente con el doctor Filozof.

Tratándose de una moción de orden, se pasa a votación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

El doctor Miguel Ángel Espeche Gil, director del Instituto Internacional Público, Relaciones Internacionales y de la Integración de nuestro Colegio y subdirector del Instituto de Derecho de la Deuda Externa y dos veces candidato al Premio Nobel de la Paz -la última vez este año-, fue invitado a participar de un encuentro sobre "Aspectos jurídicos de la deuda externa" que se llevará a cabo en Roma, entre el 15 y el 17 del corriente. A tal fin, por las facultades que me confiere el artículo 73 del Reglamento aprobé solventarle el costo del viaje, cuyo importe es de 6.546 pesos, solicitándose por este acto al Consejo la ratificación de la medida.

Pongo en consideración el sufragarle los gastos del viaje a ese orgullo de la Argentina que es doctor Miguel Ángel Espeche Gil.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Hay un informe de la Asesoría Letrada.

Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- Ustedes recordarán que en sesiones pasadas hemos tratado el proyecto de modificación de la ley de honorarios y aranceles, y que discutimos el valor del UMA -la unidad de medida arancelaria- a efectos de establecer el mínimo de UMA para los diversos procesos.

Se había hablado de un 3 por ciento, pero la Comisión de Honorarios y Aranceles propuso la reducción de ese porcentaje al 1,5 por ciento en virtud de que tornaba excesivamente oneroso el pago de honorarios. Si bien el pago de honorarios debe ser una retribución justa para el trabajador abogado, tampoco puede ser materia de un exceso descomedido. Al respecto, se hicieron cálculos mínimos y un divorcio de común acuerdo pasaba a costar 15 mil pesos, algo totalmente alejado de la realidad y de muy difícil pago para algunas personas. Fue por ello, reitero, que se solicitó la reducción del 3 por ciento al 1,5 por ciento.

Este Consejo decidió que no debía reducirse el porcentaje; la Comisión de Honorarios y Aranceles insistió; y luego de hacerse un análisis comparativo de los mínimos arancelarios en juicios comunes -los que son más de mero trámite- correspondió esta reconsideración. Por lo tanto, propongo la reducción al 1,5 por ciento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la moción de la Asesoría Letrada y de la

Presidencia del Colegio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Calógero.- Se confeccionó un listado de los abogados a los que habría que darles de baja las matrículas adeudadas en virtud de haber pasado a ser honorarios. Esto ya sucedió varias veces.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Son de tandas anteriores.

Dra. Calógero.- Así es. Son muy pocos: 50 matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Para que entiendan la situación: se los hizo honorarios y se les condonó la deuda. No corresponden a la tanda de este año, sino a la de años anteriores. Formalmente, están debiendo; pero si vamos a un pleito perdemos porque los hicimos honorarios. Entonces, les cancelamos la deuda.

Ahora hay que normalizar esta situación.

Se va a votar la moción.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les recuerdo a los señores consejeros que el 19 de diciembre se realizará la fiesta en el local Tago Mago; que el 22 de diciembre a las 19 y 30 se va a llevar a cabo el brindis con las autoridades -se comprometió a venir el doctor Lorenzetti- y el 23 a las 16 con el personal del Colegio.

En la noche de anoche -qué noche la de esta noche decía el poeta- estuvimos presentes con el doctor Fanego y las doctoras Calógero y Montenegro en el evento de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Fue una fiesta muy agradable. Hicieron uso de la palabra el presidente de la Casa, el doctor Recondo, y el presidente de la Corte, el doctor Lorenzetti, quienes tuvieron expresiones más que elogiosas hacia el estamento de los abogados. En ese sentido, aprovecho la oportunidad para agradecerle al doctor Lorenzetti, quien en un momento dijo que los estamentos de los abogados, catedráticos y jueces debían tener mayor representación en el Consejo. Después hablaré del Consejo de la Magistratura.

Esto no hace más que ratificar que a pesar de que algún consejero de la Magistratura tiene el tupé de decir que su acción -o la acción de una empresa de turismo- es la única que hay en la Corte, realmente la única que persiste y subsiste es la que inició en algún momento el doctor Ricardo Monner Sans -que cuenta con

nuestro aval y respaldo- como coactor con el Colegio Público de Abogados. Para nosotros es un espaldarazo muy fuerte, porque finalmente somos los únicos que seguimos esgrimiendo la defensa de la correcta representación estamentaria conforme el artículo 114 de la Constitución Nacional.

En la última sesión nos olvidamos de manifestar que hemos tomado conocimiento de que una institución hermana -la Asociación de Abogados de Buenos Aires- realizó un plenario en el que se trató la reforma del estatuto vigente en esa veterana casa de representación gremial de abogados. El proyecto era impulsado por el oficialismo, y fue rechazado no porque no haya sido aprobado sino porque se necesitaban los dos tercios para su tratamiento y no se alcanzó por tres votos...

Dra. García.- Finalmente fue por un poco más: 11 votos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Como faltaron 11 votos, se mantuvo. Y dejo de relieve que había varios consejeros de este cuerpo, como los doctores García, González, Bersano, Vescio y Fodor. Estaban también el asambleísta doctor Bahamondez, la doctora Puppio, la doctora Virginia Maggio y la doctora Donato.

Como ven, miembros del Consejo Directivo del Colegio y varios conspicuos miembros hemos sido desequilibrantes para que no se torciera lo que alguna vez escribieron los padres del Colegio Público de Abogados que surgieron de esa Asociación. Ayer me lo agradeció, dándome un fuerte apretón de manos, el doctor Szmukler. Le echó la culpa a Gente de Derecho. No sé que tendrá que ver Gente de Derecho... *(Risas)*

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Krauss de Manigot.- Señor presidente: quiero decir que en estos días hemos tenido noticia del fallecimiento de un miembro de este Colegio. Si bien yo no comparto sus ideas políticas, merece ser recordado por su honradez y capacidad. Me refiero al doctor Abel Fleitas Ortiz de Rosas, titular de la Oficina Anticorrupción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Muy bien.

Sobre la mesa tienen –espero que lo hayan circularizado- una presentación de la Comisión de Asuntos Penitenciarios...

Dra. Calógero.- No la circularizaron.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Por qué no circularizan las cosas, che?!

Dra. García.- Nosotros decimos lo mismo.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pido a la doctora Calógero que lea el informe de la doctora Lovecchio.

Dra. Calógero.- Se trata de un informe que presenta la doctora Mabel Lovecchio, en su carácter de coordinadora de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas del Colegio con referencia a un llamado recibido del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Dice así: “Cumplo en informar que el pasado viernes 5 de diciembre hemos recibido un llamado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la secretaria privada del ministro doctor Carlos Stornelli, solicitando confirmación sobre la procedencia de una nota, cuya copia se adjunta, suscripta por el doctor Enrique A. Piragini, con el cargo de coordinador adjunto de la Comisión de Asuntos Penitenciarios en una hoja encabezada con un aparente membrete del CPACF.

“Se ha respondido telefónicamente a la solicitud, haciéndosele saber a la Secretaría del doctor Stornelli que la referida nota no ha sido remitida ni es avalada por el CPACF y quién la suscribe no se encuentra autorizado a efectuar ningún tipo de comunicación institucional en los términos realizados.

“La conducta del doctor Piragini, quien al momento de suscribir la nota de fecha 24 de noviembre de 2008, había dejado de ocupar el cargo que menciona (finalizó su mandato como coordinador adjunto de la Comisión de Asuntos Penitenciarios el 16 de octubre de 2008), no sólo se contrapone con la reglamentación vigente, en cuanto a que ninguna autoridad y/o miembro de los institutos y comisiones puede efectuar comunicaciones institucionales sin autorización previa (arts. 27 y 28 del reglamento general de funcionamiento de Comisiones) sino que se realizó utilizando una hoja con un escudo, el nacional, y membrete, que no se corresponden con el institucional. Además, según pudo chequearse, la cuestión no tuvo tratamiento en el seno de la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

“Pase a Presidencia a los efectos que estime corresponder.” Firmado, doctora Mabel Lovecchio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Invito al doctor Pérez a acercarse a la mesa, como miembro de la Comisión de Asuntos Penitenciarios.

Los que estén por la afirmativa de que se siente a la mesa en representación de la comisión, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba con los dos tercios necesarios.
Doctor Pérez.

Dr. Pérez.- Acá hay una cosa que es real. Yo no voy a hacer ningún juicio de valor, porque eso deberá hacerlo quien corresponda. Simplemente, esto nos involucra a los integrantes de la Comisión de Asuntos Penitenciarios. En la nota dice que la Comisión va a ir, que la Comisión tiene el agrado... Como verán, la nota tiene el membrete de la Comisión, cuestión ya explicada en el informe de la doctora

Lovecchio.

A título personal, porque no soy el autor de esta nota que involucra a la comisión, voy a solicitar, sin perjuicio de todas las medidas que tome este Consejo Directivo con relación a esta conducta, la exclusión de Enrique Piragini de la Comisión de Asuntos Penitenciarios. Eso es todo lo que voy a decir. El resto quedará todo claro cuando vean los papeles.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Gracias, doctor Pérez.

En consideración la moción del doctor Oscar Roberto Pérez, la cual yo voy a afinar...

Dra. Krauss de Manigot.- Pido la palabra...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Con todo gusto, Ilse, pero permítame decir lo siguiente.

Yo voy a pedir que estas actuaciones se remitan al Tribunal de Disciplina, y no excluir al doctor Piragini, sino separarlo hasta que el Tribunal resuelva la cuestión. Me parece que esto es lo que corresponde preventivamente, porque se ha generado –por lo que señala el miembro de la comisión- un problema de convivencia a raíz de esta nota que ha molestado mucho.

Dr. Erbes.- ¿No tendría que ir primero a Vigilancia?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, también a Vigilancia.

Dr. Erbes.- Y a posteriori, si correspondiera...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo creo que puede ser simultáneamente las dos cosas, que no son excluyentes.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les recuerdo –aunque no creo que haga falta que se los recuerde, porque es una verdad de Perogrullo- que la representación de las personas jurídicas está en cabeza de su presidente. De las asociaciones civiles sin fines de lucro nadie puede arrogarse la representación. Si lo hace, podría estar tipificando su conducta en la prevista, que es usurpación de títulos y honores, aunque no quiero decir que este sea el caso, que quede claro.

Dr. Nieto.- ¿Es miembro de la comisión el doctor Piragini?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, es miembro, creo...

Dr. Fanego.- Sí, es miembro.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces, pedimos la separación preventiva y que se

remita esto al Tribunal de Disciplina y a la Comisión de Vigilancia del Colegio Público de Abogados.

Dr. Fanego.- ¿Me permite, presidente?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Estaba primera la doctora Manigot.
Doctora Krauss de Manigot.

Dra. Krauss de Manigot.- Justamente, iba a decir que primero tendría que pasar por la Comisión de Vigilancia, tal como lo hemos hecho en otras ocasiones.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo que sucede es que en este caso están todos los miembros de la Comisión de Vigilancia aquí, y el Consejo puede resolverlo en este momento. No es imprescindible, porque todos somos miembros de la Comisión de Vigilancia.

Dra. Krauss de Manigot.- A lo mejor habría que agregar algún otro expediente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tal vez.

Lo que propongo es que directamente por Asesoría Letrada se haga la denuncia y pase al Tribunal de Disciplina.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Pediría que la Asesoría Jurídica se aboque a analizar si no hay falsificación de instrumento privado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces, que pase al doctor González Ocantos, que es penalista de la Casa.

Dr. Fanego.- Creo que hubo una adulteración, ya que se utilizó un emblema y una tipografía que no era del Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me imagino que ya le avisaron a la gente de la provincia de Buenos Aires que no tenemos nada que ver con esto.

Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Una de las preguntas que iba a hacer era si se había anoticiado al Ministerio y a la comisaría.

Asimismo, la nota dice: adjunto a la presente la nómina de la comitiva. ¿Nosotros tenemos la nómina de la comitiva?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No podemos presumir.

Dr. Fábregas.- No presumamos nada, pero no lo descartemos tampoco.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Que el Tribunal de Disciplina se encargue de llamarlos a declarar.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les recuerdo que el Tribunal de Disciplina es un órgano diferente de este y que sabrá cuáles son los medios que aceptará o no aceptará, sobre la base de la denuncia que confeccionará la Asesoría Letrada y formularizará este letrado en su carácter de presidente ante el otro órgano de esta Casa.

Creo que no hay nada más para decir respecto de este tema.

Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Se acaba de votar la separación del colega de la Comisión de Asuntos Penitenciarios hasta tanto el Tribunal resuelva, y el pase de este tema previa denuncia que confeccionará la Asesoría Letrada y que yo firmaré en representación del Consejo.

Siguiendo con la colección ecuestre encabezada por *Míster Ed and company*, el domingo los abogados nos despertamos en la Capital Federal y tuvimos que leer una solicitada que firmaba el presidente de la Comisión Liquidadora de la empresa CASSABA en liquidación. Entre otra serie de tonterías, se decía que quien no se censara iba a perder los derechos jubilatorios, como si fueran renunciables, transigibles, negociables...; realmente, esto ya me tiene bastante cansado. Se está amenazando a la gente, lo cual ya se hizo en 2004 cuando la entonces secretaria general de CASSABA decía que a quien no se censara se le iba a aplicar una multa. Aprovechando la falta de tiempo que padecemos los abogados para tomar conocimiento acabado de cómo son las normas, se utiliza la amenaza como forma de coacción. Entonces, el Colegio sacó un comunicado aclaratorio a simple título informativo.

Estamos muy molestos porque tenemos que salir como los bomberos a tapar cuestiones que verdaderamente nos preocupan; y el tema de CASSABA realmente es importante. Al respecto, por lo menos se blanqueó la cuestión de que ya no van a prorratar nada y, por lo tanto, el dinero va a ir a las cajas. También se blanqueó que por lo menos por ahora no se venderá el edificio; aunque tengo una fuga en el sentido de que el edificio va a ser dado a la ANSeS como parte de la transferencia.

Y si encima van a recomendarles a los abogados que blanqueen sus cuentas, CBU y qué tipo de cuenta bancaria tienen, estamos bárbaro, estamos como queremos. Les recuerdo lo mismo que dijimos en el comunicado: la información que uno le da a un censo no está protegida por la ley de hábeas data ni por el artículo 43 de la Constitución Nacional. Esto es al solo efecto de que estén al tanto; si alguno de ustedes tiene algún conocido que esté luchando por sus derechos de CASSABA, pueden transmitirle que el Colegio aceptará de buen grado a cualquier persona sin

importar el signo político que tenga dentro de nuestra institución. No habrá ningún inconveniente en que venga a reclamar por sus derechos; nosotros lo acompañaremos hasta donde sea necesario.

Le solicito al doctor Marega que informe al Consejo lo que ocurrió ayer en el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dr. Marega.- Ayer se hizo el plenario ordinario a través del cual se renovaron las autoridades del Consejo; esto se realiza anualmente. Resultó electo como presidente uno de los representantes del estamento de los jueces -el doctor Luis María Bunge Campos-, y como vicepresidente un representante del estamento político por la minoría, el doctor Ernesto Sanz.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Justamente, en la semana en que se conmemora los 25 años del regreso de la democracia, a la vista de este modesto abogado de la matrícula se consumó ayer un despojo en el Consejo de la Magistratura de la Nación. Una componenda torció la voluntad de quienes expresan su voluntad a través de las urnas.

El Colegio -por lo menos en lo que atañe a la gente que me acompaña- considera que la designación del doctor Bunge Campos es haber atentado contra lo que votó la mayoría de los jueces en la elección que se efectuó hace quince días; sin perjuicio de que en lo que a nosotros concernía, como siempre dimos la directiva de no votar a ningún juez, o sea, de mantenernos votando al estamento -como hicimos siempre-; salvo que hubiera un 6 a 6 o cosa por el estilo y que nuestro voto pudiera traicionar o jugar a favor o en contra de la institucionalidad.

Se dieron avatares. Desde mi punto de vista, el gran responsable de todo esto fue el doctor Pablo Mosca, persona de mi conocimiento y por quien tengo mucho aprecio. Pero el Consejo de la Magistratura se rompió por un incumplimiento de la palabra del doctor Mosca cuando lo ungimos presidente del Consejo de la Magistratura. Su compromiso fue que en el período 2008-2009 iba a devolver el voto votando para la Presidencia por un representante del estamento de la abogacía de la Capital Federal. Pero esto no se dio. La devolución era que él pasara al cargo -o a los cargos- que detentara el consejero representante de nuestro estamento. Pero a la hora de votar decidió no acompañar esa moción. Les aclaro que nuestro representante contaba exactamente con 6 votos hace quince días, por gestión de este presidente.

Ayer, a la hora de votar, el doctor Mosca -que fue llamado al orden por varios de los que estaban en la mesa e, inclusive, por algún radical, porque se sabe de su extracción por ese partido- no acompañó al senador Sanz ni al diputado Aguad en el voto, lo que provocó serias fisuras. Entonces, de esa forma quedó muy bien con los jueces que votaron por la candidatura del doctor Gálvez, pero también se negó a votar por Montaña, con lo cual abrió la brecha para que el doctor Bunge termine siendo el presidente del Consejo. ¿Qué quiero decir con esto? Que debemos replantearnos algunas cosas, no nosotros, pero sí algunos que representan a los estamentos y hacer prevalecer cuestiones personales, mezquindades u obediencia debida porque al ver esta mañana los diarios advertimos que la Asociación de

Magistrados ha quedado partida, ya que el presidente del Consejo de la Magistratura es el representante de la lista que perdió las elecciones. Esto se produce también porque el representante de los abogados del interior del país no cumplió con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, generando la fisura para que esto se produzca, lo que resquebrajó totalmente la relación de la Asociación de Magistrados. En tal sentido, nadie decía ayer que un juez iba a presidir el Consejo.

Dra. Krauss de Manigot.- Tengo entendido que los representantes del Poder Judicial no votaron a Bunge.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no tengo ningún pelo en la lengua, así que les voy a decir nominalmente cómo se votó.

Si el doctor Mosca hubiera tenido grandeza, esto no habría pasado. Él dio la posibilidad a la candidatura de Gálvez más allá de que después no lo votó, entonces quedó mal con los dos lados.

Hay tres cosas que no dicen los jueces: que están contra el traspaso; que les caigo bien y esto. (Risas.)

Los votos fueron los siguientes: por la presidencia del doctor Gálvez votaron a favor el doctor Gálvez, el doctor Cabral y el doctor Mosca. Por la presidencia del juez Bunge Campos votaron Carlos Kunkel, Diana Conti, Fernández, Marcela Losardo, Fuentes, Sanz, Aguad, Candiotti, el mismo Bunge y Montaña, quien había sido llamado estrictamente para atenerse de votar a los jueces, pero evidentemente no coincidió con la idea que teníamos nosotros, con lo que queda demostrado una vez más que nosotros no presionamos.

Está en consideración este tema. Pueden decir lo que quieran. Está free completamente.

Dra. Calógero.- Cuando el doctor Mosca fue presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, y se hizo todo un operativo para que el doctor Cabral no fuera elegido presidente, porque cuando se dieron las elecciones del Consejo de la Magistratura y el doctor Cabral fue a asumir el cargo recibiendo felicitaciones por adelantado de que iba a ser el presidente, y termina siendo elegido el doctor Mosca...

Dr. Nieto.- Después de haber pasado por la Quinta Presidencial...

Dra. Calógero.- En ese momento, este Consejo Directivo, año 2006, sacó una declaración en la que decíamos que nosotros no podíamos aceptar que el Consejo de la Magistratura fuera presidido por un juez, porque no se puede ser juez y parte. Es una cuestión de principios.

Nosotros señalamos que entendíamos que la Presidencia del Consejo de la Magistratura no podía estar en manos de jueces porque justamente es allí donde se seleccionan y se juzgan las conductas de sus pares. Por lo tanto, no nos parecía ajustado a la ética.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo voy a aclarar algo. Ocurre que quienes se rasgan las vestiduras diciendo que no hay independencia del Poder Judicial, después son los mismos que van y pactan con el oficialismo de turno, y van contra su propio estamento, que es lo que viene sosteniendo este Colegio desde hace tiempo. Yo, a pesar de que he tenido alguna desavenencia con el doctor Recondo, pero en una cuestión absolutamente declarativa, nada personal, tengo que reconocer que era un caballero. En Argentina solamente ocurre que el que pierde gobierna y el que gana mira. Es algo que realmente me pone muy nervioso. Ustedes saben bien que desde que nos tocó asumir nosotros defendemos la filosofía de que quien gana gobierna y quien pierde ayuda, si tiene ganas.

Yo tampoco voy a censurar al gobierno nacional, que jugó una estrategia muy inteligente para partir a sus supuestos enemigos, que son los jueces, y juega su partido. Acá los que han fallado son algunos miembros de la familia judicial. Y el mismo tipo que por necedad prefirió no votar a Montaña terminó tomando para sí la Presidencia. Esto puso feliz a los jueces. Y anoche, en la fiesta de magistrados, no hubo ni una referencia a esto de parte del doctor Lorenzetti y el doctor Recondo respecto de que este evento había ocurrido. Realmente, cuanto menos es para pensarlo, para reflexionar. Después no nos quejemos de los políticos que tenemos. Porque los políticos que tenemos terminan siendo fiel reflejo de los que después hablamos de esto.

Vigliero se sale de la vaina por hablar...

Dr. Vigliero.- Más allá del comportamiento de los jueces, creo que hay que sacarse el sombrero ante la estrategia del gobierno...

- *Se superponen las voces de los doctores Vigliero y Rizzo.*

Dr. Vigliero.- Pero no entiendo lo de Montaña.

Ahí es donde tengo un nudo.

Entonces, más allá de que habría que discutir cómo es en términos formales la relación de quien integra al Consejo de la Magistratura con el Colegio Público de Abogados, más allá de eso, más allá de la naturaleza jurídica de la relación, independientemente, si estamos hablando en términos políticos, deberíamos replantearnos... No tengo claro cómo ni qué ni tampoco sé cómo se ha hecho hasta ahora, pero evidentemente, habría que buscar alguna vuelta para que este Colegio tenga mayor o mejor presencia en el Consejo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo tengo una acción contra la reforma, que nos duplicaba la representación, cuatro, dos y dos...

Dr. Vigliero.- Bueno, yo estoy en contra del Consejo de la Magistratura.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero está en la Constitución entonces hoy hay que respetarlo. Si no nos gusta, respetémoslo y hagamos una reforma constitucional. Eso es otra cuestión.

Dr. Vigliero.- Coincido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La representación no es del Colegio. Una vez que uno asume como consejero, es consejero y no representa a nadie. Es decir, sí representa a quienes lo han votado, pero no recibe instrucciones. Me habría gustado que Montaña hubiera venido a contarnos qué pasó. Tal vez nos cuente en febrero, pero ya habrá pasado demasiada agua bajo el puente como para que esto tenga virtualidad.

Dr. Vigliero.- Entonces, independientemente de quien represente a los abogados, que representa a los abogados y no al Colegio, me parece que nosotros como Colegio Público que nucleamos a abogados...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Nieto.- Desde que se produjo la reforma, lamentablemente todos sabíamos que el estamento de la abogacía iba a perder. Y por como están dadas las condiciones hoy, excepto que pase alguna cosa muy extraña, vamos a seguir perdiendo, porque desde el Poder Ejecutivo siguen poniendo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esta vez el Ejecutivo perdió. No ganó tampoco.

Dr. Nieto.- Yo no lo sé. Honestamente no lo sé.

Dr. Vigliero.- Más allá del reclamo, yo digo que para el futuro debemos pensar como Colegio, independientemente de la persona que está representando a los abogados. Creo que tenemos que pensar algún mecanismo nosotros como Colegio para tener participación más activa, injerencia más activa o control, no sé...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En algún momento algún afiebrado pensaba que la mejor manera era que el presidente del Colegio sea el representante de los abogados en el Consejo de la Magistratura, total sería ir una vez y después su equipo trabajaría. Y así sería una representación directa, e iría con mandato de su Consejo Directivo. Esa sería una variante inteligente: que tenga que responder directamente.

Ya ideé un sistema -ustedes lo conocen-: en las sesiones del Consejo dan sus informes los doctores Cozzi y Montaña, y puede preguntárseles con libertad -no se escatima ninguna pregunta-; pero no podemos darles instrucciones.

Sr. Nieto.- Es lógico que así sea. Una vez que votó, él es independiente. De todos modos, lo que nos queda a nosotros es ver si esto cumple o no las aspiraciones del estamento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De la lectura de lo sucedido ayer, comprendo

perfectamente cómo ha votado el oficialismo del Nación. Es lógico que lo haya hecho así y hasta me pareció una maniobra muy inteligente.

No entiendo a la oposición; no entiendo al catedrático; no entiendo al doctor Montaña y mucho menos al doctor Bunge Campos, porque salía la votación 9 a 3 y si votaba por Gálvez no rompía el bloque; aunque sea por una cortesía. De hecho, podía haber dicho también "soy yo el que estoy jugando, me abstengo". Y si no le permitían abstenerse -porque en el Consejo hay que solicitar autorización para abstenerse- podría haber dicho "voto por mi colega"; de todas formas quedaba 9 a 4 y no cambiaba nada.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No importa si vienen o se van, hace quince días perdieron una elección

Nunca quise jugar en la interna de los jueces y no lo voy a hacer. Lo que me molestó ayer fue que directa o indirectamente, algún afiebrado podía pensar que al haber votado tuvimos injerencia. Si yo hubiera estado sentado en el Consejo no habría votado. Y si no me dejaban abstener, me autoproclamaba candidato -aunque la votación saliera 9-3-1- y fundaba mi actitud en que no me dejaron abstener; nada más que eso.

Dr. Vigliero.- Nosotros no podemos dar indicaciones, instrucciones, órdenes o lo que fuera al representante del estamento de los abogados en el Consejo. Lo que sí podemos hacer valer es la presencia institucional y el *lobby* -que es una palabra que no nos tiene que preocupar- del Colegio Público. Me refiero al *lobby* institucional del Colegio como tal, que además es la institución que agrupa a la mayor cantidad de abogados y la tercera en el continente.

Por lo tanto, sugiero que aprendamos la lección. Y me parece que habría que buscar algún mecanismo de control, seguimiento o participación, independientemente de la figura de quien represente al estamento de los abogados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Desde mi modesto punto de vista, la actuación del consejero de la Magistratura hasta este momento no fue brillante, pero sí de aceptable para buena. ¿Por qué digo esto? Porque fue uno de los que trataron de impedir el retroceso del Consejo de la Magistratura, cuando desistió de la famosa acción que había iniciado contra la Corte por el manejo de los 500 millones de pesos. Justamente, el doctor Montaña fue uno de los que motorizaron el tema más fuertemente en defensa de las atribuciones del Consejo; y que viene votando siempre en favor del mantenimiento de las atribuciones ante un retroceso evidente del Consejo en favor de la Corte. La Corte, poco a poco, va a retomando su pretensión de ser la cabeza del Poder Judicial, en desmedro de lo establecido por el artículo 114 y concordantes de la Constitución Nacional.

Podría llegar a estar de acuerdo con la posición del doctor Vigliero; pero en este momento no. Sin embargo, no hay dudas de que mientras esté en el cuerpo de nuestra Carta Magna habrá que cumplir.

Tiene la palabra el doctor Marega.

Dr. Marega.- Señor presidente: retomo las palabras de los doctores Nieto y Vigliero, quienes manifestaron que en el Consejo se manejan todos temas políticos y que debíamos tener alguna injerencia -aprendiendo la lección- a efectos de la presencia institucional como Colegio.

Pero en virtud de lo expresado por usted en cuanto a la transferencia de competencias del Consejo a la Corte, quiero hacer mención de un hecho que ocurrió ayer -bastante preocupante- y que gracias a la actuación desafortunada del doctor Mosca, por ahora pudo pasar desapercibido. Él sacó a colación el tema de la acordada 26/08, a través de la cual la Corte instruye a las cámaras a que reglamenten dentro de los 60 días un procedimiento para sancionar a los abogados. Ahora bien, el doctor Mosca propuso en el plenario el tratamiento sobre tablas de un proyecto elaborado por él como representante de los abogados -no nos olvidemos de eso-, mediante el cual se plantea que no estaba mal lo que decía la Corte y que era competencia del Consejo. Y proponía que se votara sobre tablas ese proyecto para que, justamente, el Consejo de la Magistratura pudiera sancionar a los abogados.

Por una cuestión de efecto del momento, lo derivaron a la Comisión de Reglamentación, pero ésta no sesionó y, por lo tanto, no se trató.

Dr. Fábregas.- ¿Está en actas eso?

Sr. Nieto.- Sí.

Dr. Fábregas.- No me extraña nada del doctor Mosca por provenir de la FACA.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No voy a caer sobre los doctores Mosca y Montaña porque, reitero, creo que la actuación de este último fue aceptable. Desde mi punto de vista su última actitud fue poco feliz, pero defendió bastante bien las posiciones, tal vez con sus propias limitaciones porque no todos somos grandes oradores o tenemos los mismos reflejos.

Pero sí cuestiono al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires -que fue en acción directa ante la Corte Suprema de Justicia aunque le dije que no lo hiciera porque la iban a rechazar; y fue a parar a primera instancia-; a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, que también fue en acción directa ante la Corte y la mandaron a primera instancia; y a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se cansó de mostrar por todos lados "su demanda", y tienen el 280 en la espalda.

Sin embargo nosotros, gracias al esfuerzo y a la valentía del doctor Monner Sans y a la capacidad que tuvimos para fundar en segunda instancia el recurso extraordinario -que finalmente fue admitido-, somos los únicos que estamos sobreviviendo. Eso no me da medalla ni me saca responsabilidad. Simplemente, quiero mostrar que en este tema todos "cacarearon" pero los "huevos" los pusieron pocos.

Plantear una demanda donde sé que será rechazada -porque hasta un chico

de cuarto año de la Facultad sabe que tiene que presentarse en primera instancia- e ir en acción directa a la Corte, es una buena jugada para que se enteren los medios y no hacer nada; eso se llama gatopardismo.

Además, el doctor Mosca salió hace quince días en una nota publicada en Perfil diciendo que la única demanda vigente ante la Corte por este tema era de la FACA. En ese sentido, no sé si Mosca olió Raid o tomó algo ese día que no le permitió ver con claridad la letra de quién firmaba la demanda; no sé si le pasó el dato el doctor Awad. *(Risas)*. El doctor Awad tiene buen humor y sabe que este tema es lo suficientemente grave como para que yo me haya tomado esa licencia.

Son muchos los responsables por todo esto.

- *A pedido del señor presidente se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*
-

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tengan todos una feliz Navidad.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- *Son las 21 y 20.*

Apéndice.

Orden del Día

- 1.- **CONSIDERACION DEL ACTA DEL 27.11.08**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA**
- 3.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION**
- 4.- **INFORME DE COORDINACION DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **ASUNTOS A TRATAR**

5.1 INSCRIPCIONES

Consideración de 85 solicitudes de Inscripción. Jura del 10/12/2008
Consideración de 72 solicitudes de Inscripción. Jura del 10/12/2008

INSCRIPCIONES
ARRIOLA, SANTIAGO EMILIO
PASTORINO, HECTOR TOMAS
DE LA RETA, JAVIER ROBERTO
MORENO CAMPOS, JUAN CARLOS DE DIOS
ZANABRIA, LORENA ALEJANDRA
ISOARDI, MARIA BELEN
GOMEZ CASADEI, ANA CLARA
RIERA, NATALIA ESTELA
GARCIA CRESPO, GUADALUPE YAMILA
BRUZZONE, XIMENA
MENEM, FERNANDO NICOLAS
MONTEOCA, JOSE LUIS
GARCIA, FERNANDO JAVIER
CAMPOS, CECILIA IRENE
PEÑA, JOSE DAVID
HARRISBERGER, NATALIA LORENA
LAFFITE BAZTERRICA, MARIA JOSE
TRAVAGLINI, ROMINA MARIELA
MAZZA, VERONICA VALERIA
WEHBI, EDUARDO MARCELO
CIAMPONE, MAURO
SANTORO, CARLOS HORACIO
DI FELICE, ELIZABETH NATALIA
ECHEVERRIA, MARIA BELEN
FLOREZ, MARIA
GORCHS VILCHEZ, FEDERICO MARTIN
KOPUSHIAN, MELISA SABRINA
GARCIA MIGUELEZ, CARLA DANIELA
ROCHA, ALIDA
BELTRAN, OLGA ROSSANA
FERREIRA, SILVANA BEATRIZ

TABOADA, ALEJANDRO GABRIEL
PATIÑO, JULIO CESAR
SANTILLAN, OMAR ALBERTO
NOVOSAD, MARIA GRACIELA
IBARRA, NORA BEATRIZ
GODOY, MARIA EUGENIA
ETCHEBEHERE, JUAN CARLOS
AUTELLI, MARIA CANDELA
LOPEZ SAN MIGUEL, MARIA ALEJANDRA
FEIJOO, JESICA NATALIA
SAK, JULIETA SOLEDAD
MORANI BROWN, GUIDO
PALMIERI, MARIANA
MARTIN, MARIA FLORENCIA
SPINI, SEBASTIAN
CURA OLIVERA, MARIA MAGDALENA
GAMBULI, ATILIO CARLOS
CABABIE, GEORGINA SOFIA
CANIGGIA, JUAN PABLO
PERROTTA, JUAN MANUEL
CIBEIRA, MARIA NORA ANTONIA
BEZRUK, MARTIN GREGORIO JOSE
MESAGLIO, LEONARDO MATIAS
PAYERO, SANDRA MARIANA
CIURCIOLO, MELISA NOELIA
TIRATEL, MAXIMILIANO JESUS
TRIPELLI, MARIA CELESTE
RAGGIO, HECTOR ORLANDO
VILLAGGI, MARIA FLORENCIA
GRUDEN, JAVIER ESTEBAN
TOLARO, ERICA ALEJANDRA
DEL VALLE, CARLOS MARIA
LUQUET, ROMINA PAMELA
MIGUELEZ, SUSANA MABEL
PEREZ, MARIA NÖEL
GANCEDO, MARIA FLORENCIA
ERRA, FRANCISCO JORGE
MOREL, NATALIA ALEJANDRA
ARISTIZABAL, MARIA EUGENIA TERESITA
GIMENEZ, MARIA JOSE FLORENCIA
DIAZ, WALTER ATILIO
GALANTE, SABRINA
DEL ROSSO, ALEJANDRO MARCELO
ELUSTONDO, PASCUAL ESTEBAN
ANSA, NATALIA MELANI
GRAJALES, MAIRA JACQUELIN
VARVERI, VERONICA VANESA
BRAGULAT, ANA PAULA
POLIDORO, MARIA VIRGINIA
TURNER, ROMINA JESICA
FAUR, PAULA TAMARA REGINA
GAZZOLA, LAURA GRACIELA
HABERMEHL, MARIANO
CASAL, INES MARIA
TORTORA, ANDREA ANA
BERNARDO, CECILIA
BUNGE, AGUSTIN CESAR
BACHMANN, PATRICIA INES
DI VINCENZO, CLAUDIA DANIELA
GRAU, GISELA MARIELA
GARCIA MAYORGA, JULIETA BELEN
PULICELLA, SABRINA EDITH
CARUSO, ERIKA GILDA
ACEVEDO, RICARDO ANDRES
MUHAFRA, SOLEDAD REGINA
IZQUIERDO, MARIA DEL PILAR
BROST, MALVINA SOLEDAD
MOYANO, VALERIA YOLANDA

ADARO, LORENA MABEL
DRAGUI, PATRICIA MARIA
CARDOZO, ROMINA VERONICA
NOYA, ALDANA ROMINA
MUÑOZ AGNONE, PAULA ALEJANDRA
TOMMASI, ANTONELLA
OCCHIPINTI, HERNAN OSVALDO
PERSICO, TOMAS LUIS
RAMIREZ, CLAUDIO PABLO
MAZZOTTA, EMMANUEL ALEJANDRO
ROSSANO, DANIEL OSVALDO
MENDEZ, MARIA ALEJANDRA
CASTELLANO, CLAUDIA ANDREA
RODRIGUEZ, VERONICA LILIAN
POGGIO, KARINA ELISABET
TABUCCHI, MARIA SOLEDAD
VILLALBA, DANIEL ANTONIO
DIAZ, LUJANA EDITH
IAMMARRONE, LAURA MARIANA
PEÑAFORT COLOMBI, GRACIANA IRMA RUTH
RAMIREZ YUNES, PAULA GIMENA
PEDERNERA, JUAN CARLOS
IÑIGO, DANIEL ALEJANDRO
FEDERICO, SEBASTIAN ANDRES
QUARATINO, ROMINA SOLEDAD
DUARTE, CAROLINA GISELA
DE MATTEO, NATALIA HAYDEE
HERNANDEZ, CECILIA ROMINA
BOZZINI, CONRADO EUGENIO
FANTI, RODRIGO RUBEN
HAVELA, RODRIGO SEBASTIAN MARTIN
MONTI, GISELA SOFIA
FIGUEROA, JUAN CARLOS
LACHTER, DEBORA KARINA
MARTINEZ, FIDEL
FERNANDEZ, LEANDRO ARIEL
TRUCCO, JORGE OSCAR
BERTOLA, MATIAS
ORELLANA, NATALIA VERONICA
DOYNEL, JULIETA
CHAMMA, MELINA ALEJANDRA
DIGON, CLAUDIO MARIO
MORETTI, VANESA PAULA
ESTIVARIZ, ESTANISLAO FRANCISCO
CASTRO, MARIA SOLEDAD
ECHAGÜE, FABIANA
OZAN, LUCIA EMILIA
DENTONE, MARIA BELEN
OBREGON, TOMAS ALBERTO
SANCHEZ VAQUEIRO, IGNACIO ALBERTO
STAGLIANO, ANA ANTONELA GERALDINA
FRANZE, ROMINA VERONICA
PUEYRRREDON, LUCAS
GARAVAGLIA, MARTIN JULIO
TRIGO HUMARAN, FRANCISCO
DE ESTRADA, PABLO MARIA
SPARHAKL, MARIANA ANDREA
YAPURA, MARIA ANGELICA
Consideración de 86 solicitudes de Inscripción. Jura del 17/12/2008
Consideración de 83 solicitudes de Inscripción. Jura del 17/12/2008
Consideración de 1 solicitudes de Reinscripción.

REINSCRIPCIONES
BOGADO, MARIELA FERNANDA

INSCRIPCIONES
GIMENEZ ZAPIOLA, MARTA MARIA
CAUCOTA, WALTER FELIX

MARQUEZ, GONZALO
GERVASONI, BELEN MARIA
BALCAZAR, FELIPE FABIAN
INSAURRALDE, CINTIA LORENA
FERRARI, SILVIO DANIEL
LO GRASSO, SERGIO
OTEGUI ARANCIAGA, VALENTINA
FURMAN, MARTIN LUIS
RENDICH, JORGE DANIEL
BALMACEDA, SERGIO OMAR
BAR, PATRICIA BEATRIZ
PARMA, JULIETA CAROLINA
TRUBIG, ERNESTO JAVIER
PACHAME, RUBEN ADRIAN
ZAPIOLA, IGNACIO
MARIN, DAMIAN
CIFRE, GONZALO SEBASTIAN
FUX, CARLOS FERNANDO
FERRARI, MARIA FLORENCIA
SERRANO, FERNANDO EZEQUIEL
GARCIA MARCOTE, ANDREA SARA
PALPIGNANI, CINTIA VALERIA
GUTTNER, CARLOS HERMAN
TITO, SALVADOR PEDRO
LORENZO TATO, MARIA DEL CARMEN
CHIVEN, ADRIANA IRMA
DIAZ, NOELIA SONIA
ROMERO, CLARA MARIA
JULIANELLI, MARIA
ARRIETA, LUCAS DAVID
FERRARI LUNA, LEIZA DAIANA
QUIROGA TARDIEU, MARIA AGUSTINA
VIALE, JORGELINA GRACIELA
D'URBANO, ELIANA ELIZABETH EUGENIA
DELGADO, LILIANA NOEMI
FEIJOO, MARIA DE LOS ANGELES
CANDIA, LEILA CELINA
RAMAYO, MARIA ALEJANDRA
CANO, ROMINA NATALIA
LEMIK, JUAN PABLO
MASTROBERTI, ANTONIO
MOREL, NANCY BEATRIZ
BOÜLLON, GISELE
KALIKIAN, VICTORIA DEBORAH
GALIANO, JORGE LUIS
MANCILLA, PAULA MARIANA
POCHINTESTA, ENRIQUE
OVIEDO, VERONICA GISELA
OLIVA, ANGEL EDUARDO
PEREZ GARCIA, SOFIA MARIA GUADALUPE
MAGLIETTI, EMILIA SOLEDAD
RAMOS, RODOLFO PEDRO
MOHAMED, NESTOR FABIAN
ROJAS SEJAS, ROSSEMARY
IPARRAGUIRRE, MARIA SOLEDAD
MAZA, DIEGO JAVIER
FERNANDEZ, VALERIA
ANDRENACCI, ALBERTO AGUSTIN
MAHLE, MARIA DE LAS MERCEDES
LOUSTAUNAU, ALBERTO ANDRES
ADANO, SEBASTIAN MARTIN
CANTERO, RUBEN HORACIO
FIAD, ZULEMA ADRIANA
CAMINO, PAULA MARIA
PELUSSO, CINTIA MARIELA
CHOMA, BARBARA SOLEDAD
NEVES AGOSTINHO, NATALIA ANDREA
DIDIA, GABRIEL ADRIAN

NUÑEZ, MARIA PAULA
CAMPIS, LUCIANA MICAELA
CABRERA, MIGUEL ALEJANDRO
BERESI, YAMILA MARIELA
MARGUEIRAT DE ABELLEYRA, CAROLINA MARIA
OLAVARRIA, FRANCISCO EUGENIO
PITRELLI, NANCY MIRIAM
NIEVES, MARIA EUGENIA
MEDINA, MAXIMILIANO GASTON
VISCANTI, FLORENCIA
BUSQUETS, CRISTIAN JAVIER
GOMEZ, LEANDRO EDUARDO
AIBAR, MARIA PAULA
MARCHETTI GOMEZ, NOELIA LILIANA
MAIDANA, ANABELLA MARIEL
ALVAREZ, MARIA EUGENIA
PRIETO ALEMANDI, HERNAN GUSTAVO JESUS
GUTIERREZ BORDON, LEANDRO
GOUIN, CRISTIAN ENRIQUE
PEREZ CHADA, FRANCISCO JAVIER
MOORE, FELIPE
SCUDERI, ANDREA FERNANDA
OTERO, MATIAS DAMIAN
GONZALEZ, RAUL ALEJANDRO
ACEIRO, VERONICA MARIA
DUPIT BENZAQUEN, GERARD
GOLDSZER, JACQUELINE
YACOBUCCI, IGNACIO MARTIN
BOMCHIL, MAXIMO JOSE
GILLIO, MELISA SOLEDAD
QUEIROLO, MARIA CECILIA
MANGIALAVORI, PABLO JAVIER
BEGHER, MARCELA EUGENIA
TRUSZKOWSKI, LUIS ARIEL
ROCCATAGLIATA, VICTOR ARIEL
BALBUENA, MARIA EUGENIA
SILVA, MARIANA ALEJANDRA
LAURENS, MARTIN
PEREZ SZABLYKO, LEANDRO ENRIQUE
BORZI DE LUCIA, ESTEBAN
VALCARCE, EUGENIO
ARGAÑARAZ, SUSANA INES
ALMONACID, SOLVANA LORENA
ARECO, ANIBAL NIEVES
DOBROVITZKY, LEILA JUDITH
ETCHETTO, GRACIELA MARIA
BALBI, SANTIAGO PEDRO
MORACHO, ANAHI DANIELA
ABRAHAN, MAURA ALEJANDRA
SOSA, EVA RAQUEL
ESPINDOLA, GERARDO ARIEL
DIAZ IBARRA, SABRINA
BURIN, IVAN
BARDAS, SANDRA LILIANA
SCHIAVO, MARIANO IGNACIO
CAMOGLI, PAULA MARIA
BRITCH, VERONICA LAURA
BORMIOLI, JORGE MATIAS
ROSSINI, SILVANA ELIZABETH
CUELLO, SANDRA CRISTINA
SUAREZ, MANUEL ALEJANDRO
MAZZEO, VERONICA GABRIELA
MAIALE, VERONICA
MASSOTTO, ESTEBAN OMAR
JAUREGUI, FRANCISCO
GOLDSZIER, ERIKA CINTHIA
AGUIRRE FRAGA, MARIA JOSE
BUZARQUIS, CECILIA INES

ROCELLA, ANA LAURA
BOCCA, CARLOS ADRIAN
BOEHLER MAZZUCHELLI, CAROLINA ELIZABETH
BERCUN, CYNTHIA
RODRIGUEZ LLAURO, MATIAS ALEJANDRO
CACERES, GUILLERMO MARTIN
RAMAZZI, JORGE ALBERTO
SPORLEDER, GUILLERMO
BATTIATO, LUIS MIGUEL
CHIVILO, CESAR OMAR
CUNNINGHAM, ALEJANDRA ELIZABETH
QUIPILDOR, ORLANDO LUIS
SASSO, LUCIA
ROSSINI, SILVIA GRACIELA
DE BERASATEGUI, PAULA MARIANA
RZONSINSKI, MARIELA ERICA
STANCATO, DIEGO HERNAN
SAEZ, PABLO NICOLAS
GLOGGER, ALEJANDRA
MARTINO, MAGDALENA
CAEIRO, MARICEL
CONFALONIERI, LUCAS PABLO
GHIGLIONI, HERNAN SANTIAGO
MASTRONARDI, MARIA DANIELA
DALENCE, MIRTA SUSANA
MALZOF, PAULA VALERIA
PASSADORE, DANIELA CARLA
CANGARO, ERICA SOLEDAD
GUEVERA, ENRIQUE OSCAR
ALVAREZ RUIZ, GERMAN
BAVA, NATALIA ANDREA

5.2 PUBLICACION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETIN OFICIAL

- Causa N° 17.589 “ENOC FERNÁNDEZ y otros s/ conducta” Sala II – Suspensión por seis meses (desde 18.12.08 hasta el 17.06.09 inclusive).-
- 5.3** Expte. N° 306.431 – Tribunal de Disciplina – s/ Sentencia Definitiva en causa N° 21.393 caratulada “Gorrini, Rossanna del Carmen s/ conducta”.-
- 5.4** Expte. N° 297.668 – Senado de la Nación – Eleva proyecto s/ ley s/ convenciones matrimoniales y regimenes patrimoniales matrimoniales – Instituto Derecho de Familia.- (circularizado en la sesión de CD del 27.11.08).-
- 5.5** Expte. N° 307.395 – Freiman, Lydia – Felicita a la Comisión de Medio Ambiente del CPACF p/ actividad desarrollada s/ Delitos Ambientales - Adjunta copias para declaración y programa de acción en defensa y protección del Fiscal Dr. Antonio G. Gómez.-
- 5.6** Expte. N° 307.313 – Novegil, Guillermo Néstor – Comunica al Presidente CPACF s/ artículo periodístico en Diario Clarín 3-12-08 s/ comentarios de Jorge O. Güerrin.-

- 5.7** Expte. N° 307.578 – Comisión de Cultura – Propone ciclo de música clásica a realizarse durante el año 2009.-
- 5.8** Expte. N° 307.577 – Comisión de Incumbencias – Presenta dictamen s/ proyectos de reforma al Art. 253 de la Ley de Concursos y Quiebras.-
- 5.9** Expte. N° 307.586 – Elías, Leila Alejandra – S/ carrera cruce de los Andes 2009 – Instituto de Derecho del Deporte.-
- 5.10** Expte. N° 300.294 – Comisión de Derechos Humanos – Invitación realizada por Jueces de Ejecución Penal a participar de visitas de Inspección a Unidades Carcelarias – Comisión de Asuntos Penitenciarios.-
- 5.11** Expte. N° 304.474 – F; G. A. V. – Solicita préstamo por \$10.000 por infortunio económico – Comisión de Prestaciones Sociales.-
- 5.12** Expte. N° 306.704 – Anzoátegui, Beatriz Patricia – Presenta proyecto de encuesta p/ matriculados s/ funcionamiento del Poder Judicial – Comisión de Juicio Político.-
- 5.13** Expte. N° 261.564 – Alustiza, Rodrigo M. – Solicita intervención CPACF ante irregularidades en JNPI Comercial N° 23 – Comisión de Defensa del Abogado.-
- 5.14** Expte. N° 304.270 – Bryans, Alberto Eduardo y otro – Solicitan intervención CPACF ante situación en Laboral 40 en auto s/ “Maquinarias rotocalco S.A. c/ Oddera Darío s/ Tercería de Dominio” – Comisión de Honorarios y Aranceles.-
- 5.15** Expte. N° 304.394 – Riverol, Ángel Horacio – Solicita intervención CPACF ante situación en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P.P.-
- 5.16** Expte. N° 306.897 – Instituto de Derecho del Usuario y Consumidor – S/ régimen legal de medicina prepaga.-
- 5.17** Expte. N° 306.456 – Chiquin, Claudia Alejandra – Solicita intervención CPACF en C.N.A. Civil Sala E, en autos “Vetter,

Gerardo A. c/ Conesa Alberto s/ cumplimiento del contrato” – Comisión de Honorarios y Aranceles.-

- 5.18** Expte. N° 302.048 – Federovsky, Luisa Anahí – Solicita intervención CPACF ante situación en Penal de Rogatorias en autos “Rogatoria N° 150.810” – Comisión de Defensa del Abogado.-
- 5.19** Expte. N° 306.397 – Barrios Sotomayor, Mónica Andrea – Solicita intervención CPACF ante Gendarmería Nacional y Funcionarios Públicos por actos y omisiones discriminatorias – Comisión de Defensa del Abogado.-
- 5.20** Expte. N° 307.048 – Murature, Armando – Solicita intervención CPACF ante CNA Criminal Sala VI en causa N° 48039/08 – Comisión de Defensa del Abogado.-
- 5.21** Expte. N° 306.912 – Alterini, Jorge Horacio y otro– Solicita intervención CPACF ante Consorcio Calle Azcuénaga 1534 – Comisión de Defensa del Abogado.-
- 5.22** Expte. N° 265.307 – Haddad, Juan Antonio – Eleva propuesta s/ abogados en relación de dependencia – Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P.P.- (circularizado en sesión de CD DEL 17

6.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

4	504	COLAUTTI, CARLOS EDUARDO
4	760	MUZZIO, ANA MARIA
5	177	CETKOVIC, ANGELA
5	479	NOVOGRUDSKY, CESAR
5	715	SANCHEZ LOPEZ, ALBERTO
6	115	VERARDO, ALBERTO JORGE
6	146	DE BONIS, MONICA BEATRIZ
6	463	CZERNIZER, SERGIO ABEL
6	674	IVOSKUS, RICARDO LEONARDO
6	808	CALVO, ANGEL JOSE EMILIO
6	896	ARCEO, ENRIQUE OSVALDO
10	586	LIMONGELLI, MARIO CARLOS
10	772	CAPDEVILA, JOSE ANTONIO
11	75	ICAZATTI, JORGE ALFREDO
11	790	RAITZIN, JUAN CRISTOBAL

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N° 15 - 12 de Diciembre de 2008

72

11	945	PELTZER, CARLOS MARIA
12	788	PEREZ JOHANNETON, MAURICIO
12	990	AGOSTINI, NORA PATRICIA
13	193	GIULIANI, PABLO MARCELO DANIEL
13	234	PISTANI, MARTA NOEMI
13	848	ALFARO, CALOS ENRIQUE
13	913	QUEIMADELOS, MABEL ELVIRA
14	440	DE LEJARCEGUI, EMILIA
14	570	ARAOZ DE LAMADRID, ARISTOBULO MARIA
15	411	RODRIGUEZ, ANTONIO
15	436	CLERICI, MARIA TERESA
15	598	CHIAPPE, MARTIN ANGEL
18	600	GERMANO, CARLOS ALBERTO
18	879	LAMELZA, OSVALDO ANTONIO
18	880	CAREY, NESTOR JOSE
19	101	ZAMBRANO, JORGE OMAR
19	500	CABRERA, HORACIO RICARDO
20	815	GANDARA, HUGO
20	898	GIMENEZ, ANTONIO GUSTAVO
21	683	GRECO, JULIO HORACIO
22	98	SUARES, MARIO CESAR
22	211	PEREZ, ANGEL EDUARDO
22	541	ARIAS, GUILLERMO JOSE
22	638	YAÑEZ, ELBA LUCIA
22	798	FERNANDEZ BRUNELLA, VIRGINIA MERCEDES
22	871	MODOVSKI, EVA
23	873	MORAN, CARLOS ALBERTO
25	304	FAZIO, NORBERTO JORGE
25	337	GONNET LONG, JUAN CARLOS
25	348	QUINTEROS, JORGE MISAEAL
28	941	ALBERTSEN, JORGE CARLOS
29	323	MASE, LUIS ARIEL
29	358	GIETZ, IRENE
29	868	PARDO, DANIEL MIGUEL
30	208	MACCHI, HERMINIO ERNESTO
30	569	DE LA TORRE, CARLOS ALBERTO
31	202	MAITO, MARIO CARLOS
31	284	FLESLER, MIRYAM SUSANA
31	696	RESINES, MARTA EVA
31	727	CIRI, GRACIELA MONICA
32	699	AGUIRRE, MARIA CELESTE
32	836	GARCIA, DANIEL ANGEL
32	871	VITA, OCTAVIO
32	914	BOTTARINI, MARIA ELVIRA
33	238	CAPPARELLI, PATRICIA LIDIA
34	723	PEREZ, JUAN DOMINGO
35	383	SOBRE CASAS, MARIA VICTORIA
36	738	CLARIA, GONZALO
36	815	SAGARDIA, DANIEL RODOLFO

37	55	WAJSBROT, ADRIANA BEATRIZ
37	259	DE LAS CARRERAS HERRERA, MARTIN MARCELO CARLOS
38	709	ETCHEVERRIGARAY, MIGUEL JULIAN
39	96	ELIAS, MIRYAM SUSANA
40	722	COTTI DE LA LASTRA, HORACIO RODOLFO
40	894	RIEDER BAZAN, MARISA ALEJANDRA
41	196	ADROGUE, JUAN CRUZ
41	929	GAIG, ARMANDO JUAN
42	551	SORIA NOBILE, LUIS ALBERTO
43	560	MORENO, CARLOS ALBERTO
43	592	LEGUIZAMON, JUAN ESTEBAN
43	690	ROLLA, HORACIO LUIS
44	285	SIMARO, RICARDO ERNESTO
44	478	TULIAN, JULIO ALBERTO
45	265	STAGNO, ROBERTO ANTONIO
45	267	TERRANEO, SANDRA BEATRIZ
46	30	SAAVEDRA, MARCELO DARIO DANIEL
46	138	AURUCCIO, ALBERTO DOMINGO
46	144	FERREYRA, SANDRA ADRIANA
46	300	CONTRERA, ROXANA ELENA
46	721	SPECIALI, MARIA EUGENIA
47	273	SFEIR, JOSE MARIA
48	422	PUGLIESE, PEDRO
48	966	MIGUEZ CABELLO, JOSE MARIA
49	25	CIMINELLI, JUAN CARLOS
49	181	BOCCA, FABIANA
49	468	DOVIGO, VICTOR FABIAN
50	555	NAPPI, SAVERIO ITALO
50	639	LATRIGLIA, PAOLA SUSANA
52	885	RIVAROLA, ESTEBAN
52	981	GARCIA SAAVEDRA, DARIO FLAVIO EDMUNDO
53	503	PORTALUPPI, ROSA ELISABET
53	959	ROSANO, SILVANA ELINA
54	151	DIAZ, MARCELA ALEJANDRA
55	312	CHAAR, ZAIDA PATRICIA
55	365	OBAID, JUANA CARMEN
55	855	FANDIÑO, MABEL
56	113	DENOVI, LUIS ANTONIO JUAN
56	968	CHEN LOLLINI, ALEJANDRO
57	212	GIOVANINI, SILVIA LILIAN
58	715	CASTRO, MARCELA ADRIANA
59	19	CRISCUOLO, LUIS IGNACIO
59	259	POZO, ROSANA VANESA
59	368	PESCIO, CESAR ANTONIO
60	265	ROCHA, MARIA MERCEDES
60	601	GENOVESE, ANIBAL HERNAN
60	960	BONETTO, RAFAELA
61	72	FLOCCO, ANDREA KARINA
62	523	DOLDAN, SILVIA ADRIANA

62	608	CARICATI, MARIANO HERNAN
62	976	RODRIGO, ZULEMA BEATRIZ
63	330	TISCORNIA BIAUS, CHRISTIAN
63	673	BARRETO, JUAN FRANCISCO
64	485	PARIGINI, MARIA LUJAN
64	788	LISTE, PABLO MARTIN
64	803	CARATELLI, PABLO ESTEBAN
65	527	PORTAPILA, MARIANA EMILIA
66	638	BENENCIA, MARIA GABRIELA
68	272	PINSKI, FLORENCIA CECILIA
69	939	ALBOR, ANDRES ROBERTO
70	877	ESPOSITO, MEDEA MARIA PIA
71	364	OTERMIN, HUGO MARTIN
71	460	PETRACCARO DIAZ, EMILSE SUSANA
71	724	ISABELLA, DIEGO PAULO
71	819	BALDI, MONICA CARLA
71	829	FLORES, JUAN MANUEL
72	12	PALACIOS, CARMEN FABIANA
72	1000	BRETS, MARIA LORENA
73	191	GIACOPUZZI, EMILCE GRISELDA
74	349	ZUCHELLA, ROBERTO
74	423	CROATTINI, MARISA VALERIA
74	576	PONCE DEL VALLE, CORA MONICA
75	50	LOPEZ YOLI, ANA GRACIELA
75	635	KRISTENSEN, JAVIER ESTEBAN
75	671	CADOCHÉ, LUCILA XIMENA
75	922	GARCIA GIRARD, RODRIGO MARTIN
76	620	GANUN MORENO, AIDA BLANCA
77	316	LUNA, LAURA FABIANA
77	742	HARIRI, FRANCISCO JOSE
77	984	CUÑADO, ALEJANDRA LAURA
78	644	DAGUERRE, PABLO GERMAN
79	590	ARCE, BENJAMIN ADOLFO
79	677	LAFONTAINE, SANTIAGO ALOIS
79	780	CORTESE, MARTA BEATRIZ
79	858	BLASI, MARIA CRISTINA
80	926	CARDONA, ALARICO ROSENDO
81	393	ADORNO, ADOLFO GERMAN
81	528	MORENO, JOSE GERMAN
81	681	BOSQUE, DIEGO EDUARDO
82	752	GALINDEZ QUESADA, MARIA SOLEDAD
84	987	TORANZO, STELLA MARIS
85	458	MOLINA, PABLO EZEQUIEL
85	746	SASIAN, BASILIO LUIS
85	861	STRASCENCO, CINTHIA ROMINA
86	105	CAVIGLIA, MARIA JOSE
87	937	ZARATE, NOEMI ESTER
88	328	OLIVA, DEBORA YANINA
91	229	BARRIONUEVO MANTARAS, GRISELDA BEATRIZ

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	ABOGADO	SENTENCIA	SALA
20.779	Repond, Eduardo	SUSPEN. 3 MESES	II
19.843	Bassi, Olga	SUSPEN. 1 AÑO	III
21.061	Manrique Iparraguirre, César	SUSPEN. 6 MESES	I
15.528	Meza Caballero, José	SUSPEN. 12 MESES	I
17.152	A., A. G. – D., J. .	LLAMADO ATENCIÓN	II
16.408	N. G., M. E.	“	I
18.897	F., J. C.	“	I
21.140	I., N. I.	“	II
19.841	S., A. J.	“	II
22.973	T., J. M.	“	II
18.574	C., J. L.	“	II
20.052	R., A. M.	“	II
17.419	T., H. M.	MULTA \$ 2.000	I
19.702	G., C. E.	MULTA \$ 2.500	III
13.505	L., J. L.	MULTA \$ 2.000 REVOCADA	I
15.827	S., A. M.	MULTA \$ 800 REVOCADA	II

6.1.- Expte. N° 307.333 – Agradece aporte de la entidad al éxito del espectáculo teatral del 17.11.08.-

7.- INFORME DEL JARDIN MATERNAL

8.- ESCUELA DE POSGRADO

9.- INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA

10.- INFORME DE LA COMISION DE EDIFICIOS

11.- INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN

12.- INFORME DE TESORERÍA

13.- INFORME DE SECRETARIA GENERAL

14.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
47	C-03 Justicia	TRIPICCHIO	ALEJANDRA	60-300	RENUNCIA
47	C-09 Prestaciones Sociales	TRIPICCHIO	ALEJANDRA	60-300	RENUNCIA
47	C-32 Bioética	ZAMUDIO	DOMINGA TEODORA	31-418	RENUNCIA

2) COMISION DE ARBITRAJE Y CONCILIACION s/ designación de Coordinador Titular.

Atento la renuncia del Dr. Rafael Azerrad al cargo de Coordinador Titular de la Comisión de Arbitraje y Conciliación, se pone a consideración la designación de la Dra. DELIA HAYDEE MARILUIS (T° 31 F° 158) en su reemplazo.

Asimismo, se solicita se haga llegar al Dr. Rafael Azerrad un reconocimiento del Consejo Directivo por la labor cumplida como Coordinador Titular de la referida Comisión.

3) Expte. N° 307.578 – COMISION DE CULTURA s/ propone Ciclo de Música Clásica a realizarse durante 2009 (Circularizado como punto 5.7 del Orden del Día).

Se solicita la devolución de las actuaciones a la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas a fin de solicitar a la Comisión de Cultura informe estimado de los gastos en concepto de tasas de SADAIC cuya aprobación se solicita.

4) SECRETARIA GENERAL s/ solicita integración de la Comisión de Abogados de Derechos Indígenas.

Según solicitud efectuada por Secretaría General por memo de fecha 11.12.08, se pone a consideración la integración de la Comisión de Abogados de Derechos Indígenas -dependiente del Consejo Directivo-, que fuera creada por res. CD del 13.11.08:

Apellido	Nombres	T° F°	Calidad	Observaciones
----------	---------	-------	---------	---------------

GUTIERREZ VILLAR	MARIA LORENA	91-834	Miembro	ALTA
AUDISIO	DANIELA ALEJANDRA	80-958	Miembro	ALTA
BERRI	DAMIAN	87-865	Miembro	ALTA
KOSOVSKY	FERNANDO	83-620	Miembro	ALTA
ROJAS VIA BRUYN	MARIA CLAUDIA PATRICIA	100-678	Miembro	ALTA
PEREIRA	DANIEL SEBASTIAN	97-502	Miembro	ALTA
DIAZ BARDELLI	JULIAN	66-346	Miembro	ALTA
ZIMERMAN	SILVINA	89-298	Miembro	ALTA

INSTITUTOS

5) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-03 Derecho Internacional Publico, Relaciones Internacionales y de la Integración	SASSONE	MIRTA CRISTINA	24-296	ALTA
I-11 Derecho Civil	CASARES	MONICA LILIANA	25-586	ALTA
I-13 Derecho Comercial	SEREBRINSKY	SARA EDHIT	101-223	ALTA
I-21 Derecho de la Propiedad Industrial	PIPERNO	MARIA ALEJANDRA	56-874	ALTA
I-36 Derecho Aduanero	PIPERNO	MARIA ALEJANDRA	56-874	ALTA
I-37 Derecho de Daños	ABELED0	SILVIA VIVIANA	39-735	ALTA

6) EXPTE. N° 306.975 - COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ designación de Secretaria del Instituto de Seguridad Social.

Se pone a consideración la designación de la Dra. MABEL DELIA CURIEL como Secretaria del Instituto de Seguridad Social, atento el acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados (art. 97 R.I.) en su sesión del 03.12.08.

7) EXPTE. N° 302.995 - COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/

creación del Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal.

Se pone a consideración la creación del Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal, atento el acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados (art. 96 R.I.), en la seguridad de tratarse de una especialidad del Derecho que resulta conveniente estimular y atender.

Asimismo, se pone a consideración la designación del Dr. EDUARDO DANIEL AWAD como Director del referido Instituto, atento el acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados (art. 97 R.I.) en su sesión del 03.12.08.

8) INSTITUTO DE DERECHO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE s/ renuncia de Directora.

Se informa la renuncia presentada por la Dra. DOMINGA TEODORA ZAMUDIO a su cargo de Directora del Instituto de Derecho de Ecología y Medio Ambiente.

ACTIVIDADES ACADEMICAS

9) FRANK, JORGE L. Y TAUS, PATRICIA A. s/ solicitan utilización del Salón Auditorio.

Los matriculados JORGE LEONARDO FRANK (T° 08 F° 993) y PATRICIA ANDREA TAUS (T° 89 F° 773) solicitan la utilización del Salón Auditorio para la presentación de su obra “**Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comentado, Anotado y Concordado**”, a realizarse el lunes 22 de diciembre a las 18,00 horas.

Además de los autores, esta prevista la participación de los Dres. Daniel Pablovsky, Mario J. Podolsky y Guillermo J. Fanego como expositores.

10) COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.